

- - - **ACTA DE SESIÓN NUMERO VEINTIDÓS (22) EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Trece Horas del día Seis de Abril de Dos Mil Diez, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NUMERO (21) VEINTIUNO ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ. -----
- 3.- PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE PARA LA OBRA PUBLICA CONCERTADA 2010, 2011 Y 2012, ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PUBLICA (CECOP) Y EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. -----
- 4.- ASUNTO RELATIVO A PRESENTACION DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LICENCIA COMO REGIDOR PROPIETARIO DEL C. LICENCIADO GASTON FRANCISCO LOZANO GONZALEZ Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE C. SUSANA FELIX AGUILAR. -----
- 5.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO PARA EJECUTAR, DESARROLLAR Y FINALIZAR EL PROYECTO "TOSALI SEWA". -----
- 6.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO PARA EJECUTAR, DESARROLLAR Y FINALIZAR EL PROYECTO "CYSL" (CONTROL Y SANEAMIENTO DE LETRINAS). -----
- 7.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE SOMETA A APROBACIÓN LA REMOCION JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO; Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE DICHA COMISION. -----
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **Quórum Legal** al estar presente la **Mayoría** de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Ing. Cesar Adrián Lizarraga Hernández de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Trece Horas con Cuarenta y Cinco Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR,

RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El Regidor mando una carta, para justificar su inasistencia, pero la carta trae dos puntos voy a tocar ahorita nada mas el punto que se refiere a la cuestión de la asistencia: “Oliver Flores Bareño, en mi carácter de Regidor Propietario Plurinominal de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, vengo en tiempo y forma dando aviso y a la vez justificando mi inasistencia a las Sesión Número Veintidós Extraordinaria que tendrá verificativo el día de hoy martes 06 de abril de 2010, justificada mi indisposición por enfermedad en las vías respiratorias, es por lo que no podré asistir a dicha Sesión, así pues le pido a Usted C. Presidente Municipal de lectura completa al presente curso y quede asentada en acta su contenido en los precisos términos que se suscribe, lo anterior con fundamento en el artículo 40 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.” Esto es lo que se refiere a la inasistencia por que trae un punto que vamos a tocar en el orden del día.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Señor Presidente, ¿Viene justificación médica o solo lo dice en el escrito?” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Solamente lo dice en el escrito.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Creo que si es importante que se anexe la justificación.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Lo vamos a asentar en el acta que traiga la justificación médica.” -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Veintiuno Ordinaria de fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Diez, en uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero 21 Ordinaria de fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Diez, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veintiuno Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veintiuno Ordinaria de fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Diez. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Número Veintiuno Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el contenido del Acta de Sesión Número Veintiuno Ordinaria de fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, propuesta de suscripción de Convenio de Concertación para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Publica Concertada 2010, 2011 y

2012, entre el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Como es de su conocimiento dicho Convenio tiene por objeto coordinar acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieran para operar dentro del territorio del Municipio, con eficiencia y transparencia el Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010. La Operación del Programa antes citado, se hará conforme a los siguientes Subprogramas: 1.- Mejoramiento de Edificios Escolares; 2.- Agua Potable; 3.- Drenaje y Alcantarillado; 4.- Electrificación; 5.- Pavimentación; 6.- Guarniciones y Banquetas; 7.- Puentes Peatonales; 8.- Instalaciones Deportivas; 9.- Parques y Áreas Verdes; 10.- Alumbrado Público; 11.- Mejoramiento de Edificios Públicos; 12.- Señalamientos Viales; 13.- Mejoramiento Ambiental; 14.- Mejoramiento de Centros y Casas de Salud; el Consejo Directivo de CECOP, tiene programada una asignación presupuestal básica para el Ayuntamiento para la realización de las obras, bajo el esquema señalado en la Cláusula Novena del Convenio. En el Convenio se enlistan en su clausulado la totalidad de las reglas que rigen la operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense; expuesto lo anterior, se solicita a este Cuerpo Colegiado dispensar la lectura del Convenio antes expuesto.” -----

----- Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Convenio de Concertación para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Concertación para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010. -----

----- CONVENIO -----

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA 2010**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR GENERAL, C. LIC. FRANCISCO ARNALDO MONGE ARAIZA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL CECOP”, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, SONORA, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN ESTE INSTRUMENTO SE LES LLAMARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL CECOP”:

- A)** Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de fecha 16 de noviembre de 1992, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 26 del mismo mes y año, modificado según decretos del propio Ejecutivo, publicados en el mencionado órgano informativo oficial con fechas 30 de noviembre de 1992, 15 de enero y 11 de febrero del 2004, 31 de Agosto del 2006 y 13 de Septiembre del 2007, que tiene su domicilio en la Calle de Ignacio Zaragoza No. 5, Esquina con Independencia, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, en esta ciudad;
- B)** Que conforme a lo establecido en la fracción V del Artículo 2º del Decreto antes señalado, “EL CECOP” tiene entre sus objetivos, operar el Programa Estatal de Participación Social Sonorense como estrategia y mecanismo de coordinación entre el gobierno y la sociedad, a efecto de garantizar que la obra pública y los programas de gobierno para el desarrollo

social se concierten y ejecuten sobre los principios de corresponsabilidad, organización social, pluralidad, solidaridad y transparencia en el uso de los recursos;

- C)** Que dentro del Presupuesto Anual de Egresos de "EL CECOP", autorizado por su Consejo Directivo para el ejercicio 2010, se previenen las transferencias financieras básicas para cada uno de los 72 municipios del Estado; las cuales, junto con los criterios generales contenidos en este instrumento, son elementos sustantivos para la operación del programa mencionado; y
- D)** Que en Coordinador General de "EL CECOP" según consta en el nombramiento expedido a su favor con fecha 18 de septiembre del año de 2009 suscrito por el C. Gobernador del Estado, Lic. Guillermo Padrés Elías y que conforme a lo preceptuado en las fracciones I y VII del artículo 9º del Decreto señalado en el inciso "A" de esta declaración, el Coordinador General tiene facultades y capacidad suficiente para firmar el presente convenio y obligarse en la forma y términos que en el mismo se establecen.

## II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- A)** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128, 129 y 136 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra constituido como persona de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultado para celebrar convenios de concertación con el Sector Social y Privado para cualquier actividad o propósito de beneficio colectivo; así como para concertar acciones con la comunidad dentro del territorio municipal, para su desarrollo y que tiene su domicilio en el Palacio Municipal, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Sonora;
- B)** Que conforme a lo ordenado en el artículo 128 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tiene considerado entre otros propósitos en su Programa Operativo Anual la suscripción de Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado, que le permiten operar el Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la ejecución de Obra Pública por Concertación, a cargo de "EL CECOP";
- C)** Que conoce los principios y valores, así como los esquemas operativos del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada que promueve el Gobierno del Estado a través de "EL CECOP", como estrategia y mecanismo de concertación entre el Gobierno Estatal, el Gobierno Municipal y la Sociedad, a efecto de garantizar que las obras de infraestructura para el desarrollo social, económico y regional del Estado, se concierten y ejecuten sobre los principios de corresponsabilidad, organización social, pluralidad, solidaridad y transparencia en el uso de los recursos;
- D)** Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para concertar obras con la comunidad, en el esquema de operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada que se indica en el presente convenio;
- E)** Que los C.C. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento están facultados para celebrar el presente Convenio de Concertación, en los términos de lo dispuesto por los artículos 65, fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y
- F)** Que por acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo celebrada el \_\_\_\_\_, se autorizó al H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, para que por conducto de su Presidente Municipal y del Secretario del propio Ayuntamiento, celebren el presente Convenio de Concertación.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- A)** Que en apego a lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015, así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 - 2012, ambas partes asumen el compromiso de promover la ampliación de los cauces de participación ciudadana en el diseño, definición y vigilancia de las políticas públicas para el desarrollo social que se instrumenten en el Estado y en el Municipio; y

- B)** Que con fundamento en lo establecido en los artículos 2º, fracciones III y V y 9º, fracción II del decreto que crea “EL CECOP”, así como en lo establecido en los artículos 6º, fracción VI y 65, fracciones V y XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, “EL CECOP” y “EL AYUNTAMIENTO”, respectivamente, tienen plenas facultades y capacidad suficiente para suscribir y cumplir el presente Convenio de Concertación para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010.

Con base en lo establecido en las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente convenio al contenido y alcance de las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** “EL CECOP” y “EL AYUNTAMIENTO” en este acto se comprometen y obligan a coordinar sus acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieran para operar, dentro del territorio municipal, con eficacia y transparencia el Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010.

**SEGUNDA:** El mencionado Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, en torno al cual se coordinarán las acciones de ambas partes, considera la concertación con los grupos comunitarios y organizaciones sociales dentro del territorio municipal, para la ejecución de obras que incorporen la participación organizada de los beneficiarios de las propias obras.

La operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010 se hará conforme a los siguientes subprogramas:

1. **Mejoramiento de Edificios Escolares**  
Solo se incluyen: Construcción y rehabilitaciones de Tejabanes, Sanitarios, Canchas Deportivas, Alumbrado, Cercos perimetrales, pintura, impermeabilización.  
No se incluye construcción de Aulas.
2. **Agua Potable**
3. **Drenaje y Alcantarillado**
4. **Electrificación**
5. **Pavimentación**
6. **Guarniciones y Banquetas**
7. **Puentes Peatonales**
8. **Instalaciones Deportivas**
9. **Parques y Áreas Verdes**
10. **Alumbrado Público**
11. **Mejoramiento de Edificios Públicos**
12. **Señalamientos Viales**
13. **Mejoramiento Ambiental**
14. **Mejoramiento de Centros y Casas de Salud**

Las propuestas de obra que no estén consideradas en los subprogramas antes señalados no podrán ser objeto de Convenio Especial hasta el próximo ejercicio fiscal.

**TERCERA:** Dentro del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, “EL CECOP” tiene programada una asignación presupuestal básica para “EL AYUNTAMIENTO”, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (**PESOS 00/100 M.N.**); cantidad aprobada por el Consejo Directivo del propio “CECOP” en su sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_. Dicha cantidad corresponde a la aportación que el Gobierno del Estado hará a través de “EL CECOP”, para la realización de las obras concertadas, en la proporción que se señala en la Cláusula Novena de este Convenio.

Una vez agotado el monto asignado, éste podrá incrementarse en función de la disponibilidad de recursos de “EL CECOP”; los que se destinarían a la realización de proyectos especiales

prioritarios en colonias o localidades marginadas, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" podrá presentar sus propuestas a "EL CECOP" para su análisis y aprobación.

**CUARTA:** Las partes convienen que el proceso de planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución y supervisión de las obras concertadas será consensada y analizada por "EL CECOP" quien evaluará la factibilidad técnica y financiera para ser ejecutada por "EL CECOP" ó "EL AYUNTAMIENTO" quien se sujetará a la normatividad y disposiciones legales aplicables, asimismo se conviene que los imprevistos de obra que representen incrementos del costo de las mismas, deberán ser cubiertos por el ejecutor.

"EL AYUNTAMIENTO" comunicará por escrito a "EL CECOP", el nombre e información básica correspondiente de la dependencia u organismo de la administración pública municipal que hubiese designado como responsable de la operación del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010 materia del presente convenio.

**QUINTA:** "EL CECOP" a través de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico evaluará las propuestas de obras concertables que le presente "EL AYUNTAMIENTO", con el propósito de que cumplan con la percepción social adquirida a través de la Junta de Participación Social considerando la prioridad, viabilidad e impacto en el desarrollo social del municipio y de las comunidades a atender.

En el caso de que la opinión de dicho órgano ciudadano de apoyo de "EL CECOP" no coincida con alguna de las propuestas recibidas, "EL CECOP" promoverá con "EL AYUNTAMIENTO", las adecuaciones que resulten en un mayor beneficio para la comunidad y en un eficaz cumplimiento de los propósitos del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010.

En tanto no se constituya la Junta de Participación Social para el Desarrollo Municipal referida, "EL CECOP" acordará las instancias y procedimientos para garantizar la participación de ciudadanos representativos de los diversos sectores económicos y sociales que actúan en su ámbito territorial, en los procesos de priorización y vigilancia de las propuestas de obra pública por concertación que presente "EL AYUNTAMIENTO".

**SEXTA:** Las partes convienen en que, el proceso de concertación con los grupos beneficiarios de las obras será coordinado por ambas partes; por lo que de común acuerdo designarán a un Coordinador Municipal para este propósito.

**SÉPTIMA:** Las partes se comprometen a que, para cada obra que se concierte, se deberá elegir democráticamente, en asamblea de los beneficiarios de la obra, al Comité de Participación Social Sonorense correspondiente; el proceso de convocatoria y organización para la integración de este Comité será coordinado por ambas partes; "EL AYUNTAMIENTO" lo hará por conducto de la instancia municipal responsable y "EL CECOP" lo hará a través de la Dirección General de Organización Social.

"EL AYUNTAMIENTO" asume el compromiso de promover y respetar los esquemas de participación ciudadana en los procesos señalados en el párrafo anterior, a efecto de cumplir con los propósitos de transparencia en el manejo de los recursos públicos.

**OCTAVA:** A partir de la asignación presupuestal básica que "EL CECOP" aportará a los proyectos autorizados para "EL AYUNTAMIENTO", señalada en la Cláusula Tercera del presente Convenio, "EL CECOP" podrá gestionar recursos adicionales que tiendan a incrementar las aportaciones para "EL AYUNTAMIENTO" o a la apertura de nuevos subprogramas, en la modalidad y montos que autorice el Consejo Directivo de "EL CECOP".

**NOVENA:** Las obras que se concierten en el marco de las disposiciones contenidas en el presente Convenio, se financiarán hasta en un \_\_\_% (\_\_\_\_\_**POR CIENTO**) del monto total de su costo con recursos provenientes de la asignación presupuestal básica establecida en la Cláusula Tercera del presente instrumento, como aportación del Gobierno del Estado a través de "EL CECOP", y con recursos de la comunidad beneficiada y de "EL AYUNTAMIENTO" en las proporciones que en conjunto sumen hasta el restante \_\_\_% (\_\_\_\_\_**POR CIENTO**).

Las partes convienen en que, en todas las obras por concertación, sin excepción, tendrá que acreditarse la participación de la comunidad, quedando entendido por las partes que **no se**

**transferirán recursos de “EL CECOP” a obras en las cuales aporte únicamente “EL AYUNTAMIENTO”.**

En atención a las condiciones socioeconómicas de los grupos beneficiados, “EL AYUNTAMIENTO” procurará que los porcentajes de aportación que le corresponden a “EL AYUNTAMIENTO” y a los beneficiarios de las obras, sea equitativa o mayor y en ningún caso podrá ser menor al monto aportado por los beneficiarios

En los casos de obras de Mejoramiento de Edificios Escolares e Iglesias en Colonias y Localidades marginadas, así como en Instalaciones Deportivas, la aportación de la comunidad será de un **5% (CINCO POR CIENTO)**, complementada con \_\_\_% (\_\_\_\_\_**POR CIENTO**) de la aportación de “EL AYUNTAMIENTO”.

**DÉCIMA:** Queda entendido por las partes que “EL AYUNTAMIENTO” podrá solicitar la transferencia de recursos de la asignación presupuestal básica señalada en la Cláusula Tercera, sujetándose al programa de disponibilidad de recursos calendarizados que considera ministraciones mensuales, de Enero a Diciembre del 2010, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_**PESOS 00/100 M.N.**); cada una de ellas, cuando fuese el caso.

“EL AYUNTAMIENTO” se compromete a abrir o establecer y mantener una CUENTA CONCENTRADORA, en la institución bancaria que este desee, para el depósito de las aportaciones que reciba para las obras que se concierten, debiendo proporcionar a “EL CECOP” la información completa y correcta sobre dicha cuenta.

Para la liberación de los recursos económicos señalados en el primer párrafo de la presente Cláusula, el Ayuntamiento deberá presentar Expedientes Técnicos debidamente integrados con los siguientes elementos:

- 1.** Solicitud de la obra por parte de la comunidad, en la que aceptan participar corresponsablemente con aportación económica, material de construcción o mano de obra, en el financiamiento de la misma.
- 2.** Presupuesto total de la obra, desglosado por conceptos.
- 3.** Proyecto ejecutivo, incluyendo el programa de obra en diagrama de barras.
- 4.** Documento firmado por el Presidente Municipal en el que se compromete a ejecutar la obra con los conceptos del presupuesto, y en caso de que existan cambios dar aviso a “EL CECOP” para autorizar dentro de la primera semana del período de ejecución incluido. En caso de que la misma obra sea apoyada por otro Programa o Dependencia se deberán reintegrar a “EL CECOP” el total del monto liberado para esa obra en un tiempo máximo de 5 días hábiles.
- 5.** Copia del acta de la Junta de Participación Social para el Desarrollo Municipal, en la que se valida la prioridad de las obras concertadas, o bien, Acta del Órgano Ciudadano que valide y priorice las obras conforme lo aceptado en la Cláusula Quinta Párrafo Tercero de este instrumento.
- 6.** Copia de las fichas de depósitos de las aportaciones de “EL AYUNTAMIENTO” y de los beneficiarios, cuando éstas sean en efectivo, o escrito de la Tesorería Municipal en el que se certifique que dichos recursos han sido depositados en la cuenta de “EL AYUNTAMIENTO”.

En caso de que la aportación de la comunidad sea en materiales de construcción o en mano de obra, deberá documentarse y certificarse por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o su equivalente en el municipio.

- 7.** Copia del acta de constitución del Comité de Participación Social Sonorense.
- 8.** Informe de supervisión con reporte fotográfico constatando que la obra no haya sido ejecutada con anterioridad.

Una vez que las áreas responsables de “EL CECOP” aprueben la viabilidad técnica, presupuestal y operativa de las obras considerando que “EL AYUNTAMIENTO” sea el ejecutor, se transferirá a

“EL AYUNTAMIENTO” el **100% (CIEN POR CIENTO)** del monto total de la aportación de recursos correspondiente a “EL CECOP”.

**DÉCIMA PRIMERA:** Ambas partes establecen que, en los casos en donde la obra concertada vaya a licitarse a través de convocatoria pública, la liberación de recursos de “EL CECOP” se hará en dos etapas; la primera consistente en el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del costo de la obra en la fecha en que se emita el oficio de liberación y el resto en fecha posterior a la firma del contrato correspondiente para la ejecución de la obra.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes convienen en que los Comités de Participación Social Sonorense que se integren con motivo de las obras concertadas, ejercerán las funciones de Contraloría Social en apego a las disposiciones del apartado “D” del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

**DÉCIMA TERCERA:** Las partes convienen en que la falta de solventación de observaciones producto de revisiones que en cumplimiento a sus atribuciones practique la Secretaría de la Contraloría General, motivará la suspensión de la liberación y transferencia de recursos de “EL CECOP” a “EL AYUNTAMIENTO”, cuando fuese el caso.

**DÉCIMA CUARTA:** Las partes convienen en que, para que “EL CECOP” transfiera los recursos de la asignación básica convenida en este instrumento a “EL AYUNTAMIENTO”, se requerirá de una Constancia de Finiquito de las Obras del Programa de Concertación de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 de “EL AYUNTAMIENTO”, emitida por la Contraloría Municipal o cuando ésta no exista, será emitida por la Sindicatura. El finiquito deberá traer anexo las Actas de Entrega-Recepción de cada una de las obras ejecutadas.

**DÉCIMA QUINTA:** Convienen ambas partes que, para la presentación de expedientes de obra concertada 2010 ante “EL CECOP” se establecen las fechas siguientes:

- A)** El 30 de Junio del 2010 para presentación de expedientes en su primera etapa, y
- B)** El 31 de Octubre del 2010 para presentación del resto de los expedientes, no existiendo ninguna prórroga para la presentación de los expedientes.  
Para el caso de la entrega de finiquitos de las obras ejecutadas en el 2010, la fecha límite será el 31 de enero del 2011, en la cual tampoco habrá prórroga para su entrega.

Los Recursos Estatales correspondientes a saldos de obras ya concluidas podrán aplicarse a nuevas obras previa autorización de “EL CECOP”, o bien, reintegrarse a este organismo en una fecha que no rebase el 31 de Enero del 2011.

**DÉCIMA SEXTA:** Las partes convienen en que “EL CECOP” se compromete a brindar a “EL AYUNTAMIENTO” la asesoría técnica, administrativa, legal y financiera que éste le requiera con relación a las obras que se consideren dentro del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, a que se refiere este Convenio.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Queda entendido por las partes que, para la ejecución de las obras a que se refiere este instrumento, “EL AYUNTAMIENTO” atenderá las disposiciones administrativas, legales y normativas que resulten aplicables para el proceso de adjudicación de las mismas.

En los casos de ejecución de obras por licitación pública, “EL AYUNTAMIENTO” invitará a: la Junta de Participación Social para el Desarrollo Municipal, Comité de Participación Social Sonorense que corresponda a la obra, Contraloría Municipal cuando ésta exista, la Secretaría de la Contraloría General, “EL CECOP” y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para los efectos de que estas cumplan con sus funciones.

En el caso de ejecución de obras por licitación simplificada, igualmente “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a invitar a la Junta de Participación Social para el Desarrollo Municipal, así como al Comité de Participación Social Sonorense que corresponda a la obra.

**DÉCIMA OCTAVA:** Las partes convienen en que con el fin de llevar un mejor control de las acciones que se implementen dentro del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, “EL AYUNTAMIENTO”, a través de la instancia municipal que haya designado, en los términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta, segundo párrafo de este instrumento, entregará a “EL CECOP” dentro de los primeros 10 (DIEZ DÍAS) naturales de cada

mes, los informes correspondientes al mes inmediato anterior con relación al proceso de ejecución de las obras concertadas por las que se les hayan transferido recursos; en los mencionados informes se señalará el nivel de avance físico y financiero de las obras, en los formatos que para el efecto le proporcione “EL CECOP”.

**DÉCIMA NOVENA:** Las partes convienen en que todas las acciones que “EL AYUNTAMIENTO” lleve a cabo, derivadas de lo establecido en el presente Convenio, deberán realizarse en apego a la normatividad aplicada por “EL CECOP” para la ejecución del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010.

**VIGÉSIMA:** Queda entendido por las partes que, la difusión del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada, asegura en gran medida el éxito del mismo, por tal motivo “EL AYUNTAMIENTO” y “EL CECOP” se comprometen a difundirlo de manera directa y coordinada por todos los medios que consideren pertinentes y que estén dentro de sus posibilidades, a fin de que se ejecuten el mayor número de obras posibles en beneficio del máximo número de personas, bajo los criterios de institucionalidad de difusión e imagen que “EL CECOP” establezca.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a dar aviso a “EL CECOP” y coordinar con el mismo sobre las acciones que se requieran para los procesos de inicio, ejecución, supervisión, inauguración y entrega recepción de las obras públicas concertadas, a efecto de asegurar la participación en los mismos de “EL CECOP”, “EL AYUNTAMIENTO” y los Comités de Participación Social Sonorense.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** Cuando la obra concertada por sus características en cuanto costo y beneficio sean de un alto impacto social, las partes se comprometen a lo siguiente:

- A)** Colocar en el lugar de ejecución de las obras, una cartelera con los datos significativos de la obra, con el objeto de destacar la participación corresponsable de la comunidad, así como los principios y valores del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada, y
- B)** Colocar una placa informativa a la conclusión y entrega de la obra, que signifique la concertación de acciones de los Gobiernos Estatal y Municipal y de la Comunidad beneficiada.

El importe del costo de las referidas actividades de difusión deberá incluirse como parte del costo de la obra a señalizar bajo los criterios de imagen que “EL CECOP” establezca.

**VIGÉSIMA TERCERA:** Con la finalidad de evaluar la correcta operación del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2010, las partes se comprometen a celebrar continuas reuniones de evaluación, en las fechas y lugares que previamente y de común acuerdo fijen ambas partes.

Queda entendido por las partes que dichas reuniones no son sustitutivas de las tareas de control y evaluación que por disposición legal le corresponde ejecutar a la Secretaría de la Contraloría General, en virtud del origen de los recursos que se transfieren a los municipios.

En este contexto “EL AYUNTAMIENTO” otorgará las facilidades que se requieran a “EL CECOP” para evaluar y dar seguimiento al programa en general, así como a los procesos de integración de los proyectos y expedientes técnicos de cada obra concertada y a la supervisión de los avances físicos y financieros de las mismas.

**VIGÉSIMA CUARTA:** Las partes convienen en que, en caso necesario el presente Convenio podrá ser modificado previo acuerdo por escrito y que surta sus efectos a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

Una vez leído el presente instrumento por las partes que intervienen, perfectamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de entera conformidad, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 07 del mes de Abril del año 2010.

**“EL AYUNTAMIENTO”**

**“EL CECOP”**

C. \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. FRANCISCO ARNALDO MONGE ARAIZA  
COORDINADOR GENERAL

C. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**T E S T I G O S   D E   H O N O R :**

GOBERNADOR DEL ESTADO

\_\_\_\_\_  
**LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

PRESIDENTA DE LA JUNTA ESTATAL DE  
PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE

**C.P. AMELIA FLORES MONGE**

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez autorizada la dispensa del Convenio antes mencionado, solicito se autorice al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que lleven a cabo la firma del mismo a nombre del Ayuntamiento de Guaymas, de igual forma se solicita su autorización para que se lleve a cabo la firma de los Convenios para el 2011 y 2012.” - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, lo antes expuesto, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes, las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Concertación para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Publica Concertada 2010, entre el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Publica (CECOP) y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas; así mismo se les autoriza a suscribir los Convenios para el 2011 y 2012. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo a Presentación de Solicitud de Aprobación de Licencia como Regidor Propietario del C. Licenciado Gastón Francisco Lozano González y en su caso Toma de Protesta a la Regidora Suplente C. Susana Félix Aguilar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, me permito manifestarles que la autorización de licencia para ausentarse de su cargo por un periodo de 90 días naturales, sin goce de sueldo solicitada por el **Regidor Propietario Gastón Francisco Lozano González**, se encuentra debidamente sustentada en los Artículos 136 Fracción Trigésima de la Constitución Política del Estado de Sonora, 166, 169 y 170 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que me permito concederle el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento **Ing. Alonso Arriola Escutia**, para efectos de que se sirva dar lectura al documento que presentó el Regidor ante la Secretaría de este Ayuntamiento el día 31 de marzo de 2010.” - - - - -

Guaymas, Sonora; a 31 de Marzo de 2010.

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.**

**Presente.-**

**C. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ**, en mi carácter de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo:

Con fecha diecinueve de enero del año 2010, el Honorable Ayuntamiento de Guaymas, me otorgo Licencia por 90 días a partir de la misma fecha de aprobación. Como consecuencia de esto se tomo protesta a la Regidora Suplente **C. SUSANA AGUILAR FELIX**, como Regidora Propietaria por el periodo de la Licencia que se me otorgo y de lo anterior en su momento, se hizo del conocimiento de la Legislatura Local.

Ahora bien, por este medio y con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción trigésima de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, por este conducto solicito a este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, una vez incorporado e interrumpido los noventa días permitidos por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se me conceda LICENCIA para separarme del ejercicio de mi cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, por un periodo de 90 días naturales, contados a partir del momento en que el Honorable Ayuntamiento de Guaymas, tenga a bien, si así lo considera, otorgarla.

La aprobación correspondiente a la solicitud que elevo ante este Honorable Cuerpo Colegiado, encuentra plena justificación en la invitación que se me ha formulado para continuar con la responsabilidad que me ha confiado el C. Gobernador del Estado, en el Gobierno Estatal de Sonora, desde donde con toda seguridad continuare sirviendo a la Comunidad Guaymense y Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en el presente escrito, a este Honorable Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, atentamente solicito:

PRIMERO.- Calificar la causa como justificada y emitir el Acuerdo aprobatorio concediéndome Licencia por el periodo señalado para separarme del ejercicio del cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

SEGUNDO.- Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia; se proceda en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamando para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, a la C. Regidora Suplente **SUSANA FELIX AGUILAR**.

TERCERO.- Se informe al Congreso del Estado de Sonora del Acuerdo respectivo.

ATENTAMENTE

(Rubrica)

**C. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ.**

C.c.p.- ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento y tramite ante el Ayuntamiento.

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Una vez leído el documento que contiene la solicitud objeto del presente punto, solicito a los miembros presentes de este Cuerpo Colegiado, quien este de acuerdo en aprobar la propuesta hecha por el **C. Regidor Gastón Francisco Lozano González**, en la forma y términos expuestos se sirva levantar su mano." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comentó: "No se si pudiésemos mover este punto para una siguiente Sesión, por que todavía esta gozando de Licencia el Regidor, todavía no se le vence la actual, le solicito por favor que mueva el punto para una siguiente Sesión." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: "Se puede votar, si esta de Licencia no hay impedimento para que le aprobemos o le rechacemos otra Licencia, por que no surte efectos hasta que se le venza la que ya tiene, la Regidora tiene derecho a estar presente, a votar hasta que se le venza otra Licencia y ya surte efectos la que aprobemos o rechacemos

en estos momentos.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comentó: “Me parece bien la propuesta del Regidor Maciel, le damos para adelante.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos presentes la propuesta del C. Regidor GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ en los siguientes términos: -----

- - - **ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 133, 136 fracción XXX y XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; se aprueba calificar de procedente la Licencia presentada por el C. Licenciado Gastón Francisco Lozano González al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; por los Argumentos enunciados en su escrito. -----

- - - Contándose con voto en contra del C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL y una abstención de la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ. - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “No le vamos a tomar protesta a la Regidora Susana, por que todavía es Regidora, eso si se deja para una próxima Sesión.” - - -

- - - En cumplimiento al **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización al C. Presidente Municipal de suscribir Carta Compromiso para ejecutar, desarrollar y finalizar el proyecto “TOSALI SEWA”. En uso de la voz el C. Presidente Municipal comentó: “En relación a este punto les comento que la Secretaría de Salud por medio de la Dirección de Promoción de Salud presentan proyecto “TOSALI SEWA” el cual tiene como objetivos específicos llevar a cabo alianzas y ejecutar un programa de trabajo que vincule a distintos actores en las comunidades de Vícam, Potam, Torim, Rahum, Huirivis, Pitahaya y las Guasimas y fuera de ellas, para prevenir el consumo de drogas y alcohol así como la disminución de problemáticas asociadas a ellos de una manera integral. Este proyecto tiene las siguientes acciones: -----

- - - 1. Promover un proyecto integral de trabajo que incorpore a las promotoras de salud y servicios de salud de las comunidades de Vícam, Potam, Torim, Rahum, Huirivis, Pitahaya y las Guasimas al interior de las comunidades, entre ellas y hacia el exterior para tratar el problema de las adicciones. -----

- - - 2. Establecer reuniones periódicas con padres de familia en las cuales se otorgara información sobre adicciones. -----

- - - 3. Trabajar las promotoras de salud y los servicios de salud junto con maestros. -----

- - - 4. Conformar en Vícam, Potam, Torim, Rahum, Huirivis, Pitahaya y las Guasimas grupos de niños, adolescentes y jóvenes trabajadores del campo coordinados con las promotoras. -----


- - - 5. Desarrollar las capacidades de los individuos mediante el desarrollo de competencias de salud, incorporación de temas y actividades sobre valores y derechos humanos. -----

- - - 6.- Organizar actividades de mercadotecnia social. -----

- - - Expuesto lo anterior quienes se sirvan dispensar la lectura de los documentos que contienen la propuesta antes expuesta favor de levantar su mano.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura de los documentos que contienen la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura de los documentos que contienen proyecto "TOSALI SEWA". -----

Secretaría de Salud Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud Dirección General de Promoción de la Salud	Proyectos Municipales de Promoción de la Salud Formato del Expediente Técnico del Proyecto 2010	SALUD	Gobierno Federal MEXICO 2010	
--	--	-------	---------------------------------	---

## a. Ficha de identificación

Estado:	Sonora	Municipio:	Guaymas	
RFC Municipal:	MGS060916PU3	Proyecto Intermunicipal Colaborativo ( SI ) <input type="checkbox"/> ( No ) <input checked="" type="checkbox"/>	Código del INEGI	029
Anotar los nombres de municipios participantes				
Anexar el acta colaborativa firmada que lo constate				

Título del proyecto:	Tósali Sewa
Tema:	Prevención de Adicciones

Total de comunidades beneficiadas con la ejecución del proyecto:	Siete	Especifique el grupo de población dave a quién va dirigido el proyecto (indígenas, migrantes, embarazadas, adolescentes, adultos mayores, etc.):	Niños, adolescentes y jóvenes indígenas
--	-------	--	---

Total de población beneficiada	Hombres mayores 60 años	Mujeres mayores 60 años	Hombres de 26 a 59 años	Mujeres de 26 a 59 años	Hombres de 15 a 25 años	Mujeres de 15 a 25 años	Niños de 0 a 14 años	Niñas de 0 a 14 años
26,613	1,643	1,575	5,758	5,225	1,887	1,639	3,085	2,801

Presupuestos		
Programa de Comunidades Saludables	Municipio	Otros
130,000	135,000	

Nombre del responsable del proyecto (presidente municipal):	Ing. César Adrián Lizárraga Hernández		
RFC:	LIHC750312IG7	CURP:	LIHC750312HSRZRS
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal)	Calle 22, Esquina Serdán No. 150. Col. Centro. Guaymas		
Teléfono (Clavelada)	6222240400	Fax (clavelada)	6222240400
Radio localizador o celular	6228551421	Correo Electrónico	Lizzeth_rm@hotmail.com

Nombre del responsable legal (administrador del recurso financiero)	C. Mónica Marín Martínez		
RFC:	MAMM570504	CURP:	MAMM570504MSRRRN02
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal)	Calle 22, Esquina Serdán No. 150. Col. Centro. Guaymas		
Teléfono (Clavelada)	6221080006	Fax (clavelada)	6222240400
Radio localizador o celular	6221080006	Correo Electrónico	

Nombre y cargo del coordinador del proyecto	DRA. Karla Córdova González		
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal)	CALLE 22 ESQUINA N°150 COL. CENTRO, GUAYMAS, SONORA		
Teléfono (Clavelada)	6222242181	Fax (clavelada)	
Radio localizador o celular	6222280890	Correo Electrónico	kcordovag@hotmail.com

Nombre del responsable municipal de salud	Dra. Karla Córdova González		
Teléfono: (con clavelada)	01 622 224 2181	Correo electrónico:	kcordovag@hotmail.com

Nombre de organizaciones participantes	
--	--

## b. Problemática o necesidades

### Justificación del proyecto:

La OPS indica que el consumo y abuso de drogas y alcohol entre niños y jóvenes latinoamericanos es un problema que en aumento en las últimas décadas y los resultados de la V Encuesta Nacional de Adicciones son prueba de ello. En esta se observa un incremento en los niveles de alcohol (copas) a nivel nacional, el aumento en el porcentaje de mujeres jóvenes que beben y el riesgo de ingerir alcohol a edades tempranas, que abre la puerta al consumo de otras drogas. Este instrumento indica también que las poblaciones de menores recursos son las más afectadas, pues destinan un porcentaje mayor de sus ingresos a la compra de bebidas embriagantes. Pese a este panorama, el alcohol es la enfermedad con mayor rezago en atención de todas las enfermedades mentales del país (CONADIC 2009). En el caso de la tribu yaqui, esta problemática presenta tintes específicos y el modo de abordarlo debe incorporar la especificidad de su situación y cultura.

### Síntesis del diagnóstico participativo y que dio origen al proyecto:

Este evento, realizado el pasado 18 de Febrero, contó con la asistencia de personas de diferentes colonias del municipio de Guaymas y de las comunidades yaquis, entre ellos representantes del comité de salud de Vicam, personal de salud de esa comunidad y de promotoras indígenas de otras comunidades. Este grupo en señalaba la especificidad de las problemáticas de salud de los pueblos yaquis, que debía ser abordada de manera focalizada, considerando su situación rural, la historia de su pueblo, sus conflictos e identidad y sus aspiraciones como grupo autónomo.

Al tomar la voz enfatizaron diferentes problemáticas propias de sus comunidades, sin embargo la única compartida con el resto de los asistentes fue el problema de la drogadicción infantil y juvenil.

### Priorización:

El problema de las adicciones al alcohol y otras drogas se posicionó en el cuarto lugar del diagnóstico situacional de salud del municipio y fue abordado por las promotoras de salud yaquis en la dinámica sobre la discusión y planteamiento de un problema, que incluye algunas medidas retomadas en la presente propuesta.

### Definición del problema:

Las problemáticas de salud que afectan a hombres y mujeres yaquis de todas las edades tienen su origen tanto en una serie de hábitos sociales nocivos, como en la posición de la etnia yaqui dentro de la estructura económica y social del estado, que determina altos niveles de pobreza, baja escolaridad y la falta de infraestructura y servicios. Una causa adicional, se encuentra en la adopción de estilos de vida externos a la tribu, en donde la pérdida de valores tradicionales y mecanismos de cohesión entre las familias y los distintos grupos de edad se han venido deteriorando.

En concreto, el consumo y adicción hacia el alcohol y otras drogas se asocia a otras cuestiones relacionadas a la violencia familiar, a la inseguridad y a la cantidad de recursos disponibles en el interior de los hogares yaquis. Elementos que repercuten directamente en los niveles de salud y bienestar de la población.

Emerge así la relevancia de desarrollar e implementar un proyecto integral basado en acciones de promoción de salud focalizadas en los y las niños, adolescentes y jóvenes yaquis que se fundamente en estrategias coordinadas entre actores diversos dentro y fuera de las comunidades, desde una perspectiva integral y culturalmente sensible.

### Determinantes positivos a fortalecer:

- Los esquemas de salud con enfoque preventivo y focalizado a grupos con mayor peligro de incidencia.
- La orientación de los servicios de salud hacia grupos vulnerables, en este caso por motivo de pobreza, etnia y grupo de edad.
- La presencia de redes sociales fuertes que vinculan a los servicios de salud y a actores diversos de la tribu yaqui.
- La inserción social en actividades comunitarias que buscan el beneficio común.
- La participación comunitaria en la planeación y entrega de los servicios.
- La colaboración e Intercambio de información relevante para la promoción de salud con actores dentro y fuera de la comunidad.
- El acceso a servicios de salud culturalmente apropiados, de mano de las promotoras de salud yaquis y otros actores locales.
- La presencia de estructuras familiares que propician un ambiente de comunicación y respeto.
- La orientación de la actividad física de hombres y mujeres yaquis hacia el deporte.
- Promoción de la equidad de género.
- La apropiación y acondicionamiento de los espacios públicos de recreación y deporte
- Información actual y culturalmente sensible para promover la actividad sexual segura.

### Determinantes negativos a reducir o eliminar:

- La maternidad temprana entre adolescentes y jóvenes.
- La actividad sexual insegura entre adolescentes y jóvenes.
- La adopción de estilos de vida sedentarios y hábitos nocivos para la salud
- Los comportamientos adictivos en cuanto al abuso de alcohol, tabaco y otras sustancias.
- Sensación de descontrol y confusión originados por el choque entre los valores y mecanismos tradicionales y aquellos característicos de la modernidad.
- Violencia de género presente desde el noviazgo y a lo largo del curso de vida y reforzada por el uso y abuso del alcohol y otra sustancias.

### c. Objetivos

#### General:

Organizar la participación de actores estratégicos en las comunidades de Vicam, Pótam, Tórim, Ráhum, Huirivis, Pithaya y las Guasimas y fuera de ellas para detener el avance del consumo y abuso de alcohol y otras drogas entre niños y jóvenes yaquis, promoviendo una vida sana, desarrollando competencias y acciones anticipatorias de promoción de prácticas de autocuidado y sexualidad responsable en este grupo de la población.

Para ello se ofrecen pláticas de sensibilización a los padres de familia y a los adolescentes y jóvenes se les proporciona información preventiva sobre las causas, efectos y problemas derivados del consumo de alcohol y otras drogas, prevención de embarazos y de enfermedades de transmisión sexual, así como en prácticas de autocuidado de la salud.

Paralelamente, se crea un ambiente saludable para los jóvenes que los involucra en actividades deportivas, recreativas y de promoción de la salud, que se refleja en el acondicionamiento y mejora de los espacios deportivos y recreativos.

#### Específicos

1. Se ha promovido un proyecto integral de trabajo que incorpora a las promotoras de salud y servicios de salud de las comunidades de Vicam, Pótam, Tórim, Ráhum, Huirivis, Pithaya y las Gúasimas al interior de las comunidades, entre ellas y hacia el exterior para tratar del problema de las adicciones desde una perspectiva integral, que fortalece la creación de entornos saludables.
2. Se realizan reuniones periódicas con padres de familia en las cuales se otorgará información sobre adicciones, autoestima, Género y Derechos Humanos. A cargo de las promotoras, asesoradas por expertos en los temas, convocados a través del programa Oportunidades y en juntas de padres de familia de secundaria y preparatoria.
3. Las promotoras de salud, apoyadas por los servicios de salud y los maestros de secundaria y preparatoria de Vicam y Pótam organizan reuniones los días sábados para difundir temas y actividades con grupos de niños y adolescentes. En ellas se invita a participar a expertos en los temas y se incorpora el material que se ofrece a los padres también pero desde una óptica atractiva para este grupo de edad.
4. Se establecen en las siete comunidades señaladas grupos de niños, adolescentes y jóvenes trabajadores (del campo y maquilas principalmente) coordinados por las promotoras. Estos se reunirán los domingos, teniendo como sede una comunidad diferente cada vez, de manera rotativa y utilizando el mismo enfoque que el grupo sabatino.
5. A partir de la concentración de los jóvenes en ambos grupos se organizarán actividades de mercadotecnia social orientadas a incrementar la conciencia pública sobre la salud a través de la promoción de prácticas de salud y de autocuidado en otros miembros de la familia y de la comunidad y a impulsar los ambientes saludables a través del mejoramiento y acondicionamiento de espacios públicos de recreación y deporte.

5

### d. Acciones: (Reflejar las Funciones de Promoción de la Salud)

6. **Políticas Públicas Saludables:** Tosalí Sewa integra como componente fundamental la abogacía con diferentes departamentos del gobierno municipal, así como la coordinación con las autoridades tradicionales de los pueblos yaquis. Con el primero para posicionar los problemas de salud de la tribu yaquis como prioritarios en la agenda y como beneficiarios de diversos programas que se ofrecen en el municipio (Programa de Rescate de Espacios Públicos, charlas juveniles, torneos deportivos), pero que no operan en las comunidades, funcionando como enlace entre ambos y apoyando en su ejecución. Con el segundo, se propone posicionar el combate a las adicciones como una de las acciones prioritarias en los gobiernos tradicionales de los diferentes pueblos, trabajando coordinadamente con ellos y con los promotores deportivos para organizar eventos deportivos de promoción de la salud.
7. **Fortalecimiento de la Acción Comunitaria:** Este aspecto es central para Tosalí Sewa, por ello contempla la integración y coordinación de actores clave en la comunidad en la toma de decisiones, elaboración y ejecución de acciones para promover una vida sana y estimular la participación para la acción comunitaria y social. Estos actores son las promotoras de salud, los servicios de salud y los promotores de culturas populares, quienes estarán a cargo de las pláticas que se ofrecerán a padres de familia, adolescentes y jóvenes. También se contempla el apoyo de los promotores deportivos de cada comunidad para realizar eventos deportivos entre los niños y jóvenes que atiendan los talleres. Estos últimos, a su vez, se comprometerán a elaborar acciones concretas de promoción de la salud a otros grupos de edad de la comunidad, cristalizándose sus acciones en forma de campañas juveniles de salud dirigidas a la población en general.
8. **Creación de Ambientes Saludables:** A través de la congregación de los niños y jóvenes en los talleres se busca crear ambientes sanos para promover y estimular una vida sana, configurándose un espacio semanal de encuentro, diversión, deporte y conocimiento orientado a este grupo de edad. Paralelamente, este mismo grupo se verá involucrado en la realización de actividades de mercadotecnia social orientadas a incrementar la conciencia pública sobre la salud, así como en el mejoramiento y acondicionamiento de espacios públicos, de recreación y deporte.
9. **Desarrollo de las Habilidades Personales:** En los talleres dirigidos a adolescentes y jóvenes se brindarán pláticas y dinámicas sobre autoestima, adicciones, sexualidad segura, prevención de enfermedades y promoción de una vida sana y libre de violencia, para que éstos aprendan a manejar individualmente sus riesgos. En los talleres dirigidos a los padres de familia, se brindará información y herramientas para que identifiquen los factores de riesgo y participen de manera activa en la promoción de una vida sana en sus familias y comunidades. En ambos talleres, además de promover el desarrollo de competencias en salud, se fomentará un mayor empoderamiento de la población por medio de la promoción de temas de Derechos Humanos y género, así como sobre Medio Ambiente para promover una visión de sustentabilidad, con el apoyo de expertos en estos temas.
10. **Reorientación de los Servicios de Salud:** Tosalí Sewa propone la incorporación de diferentes actores de la comunidad y del sector salud trabajando en conjunto para la prevención de adicciones y otras enfermedades desde la juventud, la promoción del deporte y estilos de vida sana de una manera concreta y efectiva. Todo ello desde una visión de sensibilidad hacia las necesidades y contexto de la tribu yaqui, adaptando la información y actividades enfocadas a un grupo específico, los adolescentes y jóvenes yaquis.

Los participantes en la ejecución serán las coordinadoras, las promotoras de salud yaquis, los promotores deportivos de las comunidades, los promotores de culturas populares, expertos en temas de Derechos Humanos, Género, Medio Ambiente, en coordinación con las autoridades tradicionales, el gobierno municipal y los maestros de secundarias y preparatorias. El proyecto se realizará en las comunidades de Vicam, Pótam, Tórim, Ráhum, Huirivis, Pithaya y las Gúasimas.

e. Cronograma de actividades

Actividad	Mes											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Promoción del proyecto e incorporación de los actores de la comunidad		X	X	X	X							
Reuniones periódicas con padres de familia:			X	X	X	X	X					
Establecimiento de grupos de niños y adolescentes estudiantes en Vícam y Pótam. Coordinación con maestros de secundaria y preparatoria para su difusión						X	X	X	X	X	X	X
Establecimiento de los grupos en Vícam, Pótam, Tórim, Ráhum, Huirivis, Pithaya y las Guásimas los domingos de manera rotativa						X	X	X	X	X	X	
Promoción de prácticas de salud y autocuidado por parte de los miembros de los grupos hacia otros miembros de la comunidad y la familia						X	X	X	X	X	X	
Establecimiento de equipos voluntarios de, adolescentes y jóvenes para el mejoramiento y acondicionamiento de espacios públicos, de recreación y deporte						X	X	X	X	X	X	

f. Metas

Descripción:

1. En mayo de 2010 los distintos actores que participarán dentro del proyecto; promotoras de salud, personal de salud, autoridades tradicionales, promotores deportivos, promotores de culturas populares y directores de las secundarias, telesecundarias y preparatorias de las comunidades beneficiarias conocerán y se habrán comprometido con el proyecto, sus alcances, objetivos, actividades y metas, así como su papel para la consecución de los mismos.
2. En julio de 2010 existirá una mayor conciencia y conocimiento entre los maestros de secundaria y preparatoria y padres de familia que tienen a sus hijos en esos grados, sobre el problema de las adicciones, sus causas y consecuencias.
3. En mayo de 2010 estarán funcionando los grupos de niños y adolescentes alumnos de las secundarias y preparatorias de Pótam y Vícam, que se reunirán cuatro veces por mes. Procurando establecer mecanismos para su continuidad.
4. En mayo de 2010 comenzarán las reuniones con niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en las comunidades de Vícam, Pótam, Tórim, Ráhum, Huirivis, Pithaya y las Guásimas, que se reunirán rotativamente cada domingo del mes, durante seis meses.
5. En julio de 2010 podrán comenzar a evaluarse los resultados de las actividades realizadas por los jóvenes para la promoción de salud y autocuidado con otros miembros de la familia y comunidad (una cada mes). Su impacto se medirá a través de encuestas en los Centros de Salud, después de cada actividad.
6. En noviembre de 2010 podrá realizarse un inventario de los lugares que han sido mejorados o acondicionados por medio del trabajo de los jóvenes, así como la apropiación de los mismos para llevar a cabo actividades recreativas y deportivas. De estas acciones darán fe las autoridades tradicionales de cada comunidad.

g Evaluación del Proyecto

Indicadores:			
Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Cuantificación de la Meta
Índice de participación en los grupos de padres de familia	(Número de padres que asistieron a junta X 100) / Número de alumnos inscritos en secundaria y preparatoria	Porcentaje	30%
Pertinencia de los temas abordados en los grupos de padres de familia	Aplicación de encuesta orientada a conocer la opinión de los padres sobre los temas abordados	Evaluación	Obtener una calificación favorable por tres cuartas partes de los asistentes
Número de grupos de jóvenes estudiantes	Anotar uno por cada grupo que esté organizado y que se	Grupo	1 grupo en Vicam 1 grupo en Pótam
Índice de participación en los grupos sabatinos	(Número de adolescentes y jóvenes que asisten a los grupos X 100) / Número de alumnos inscritos	Porcentaje	30%
Índice de participación en los grupos dominicales	Contabilizar a cada asistente a dichos grupos	Número de asistentes	Al menos 50 asistentes a cada sesión
Pertinencia de los temas abordados en los grupos sabatinos y dominicales	Aplicación de encuesta orientada a conocer la opinión de los asistentes	Evaluación	Obtener una calificación favorable por tres cuartas partes de los
Promoción de actividades deportivas	Contabilizar el número de equipos formados en cada comunidad	Número de equipos	En noviembre debe existir al menos un equipo adicional en
Promoción de la salud por parte de los niños, adolescentes y jóvenes hacia otros grupos	Contabilizar cada actividad realizada por los jóvenes para	Número de actividades	Una por cada mes
Impacto de las actividades de promoción de salud realizadas por los niños, adolescentes y jóvenes	Diseñar y aplicar encuestas en los centros de salud para confirmar	Evaluación	Al menos la mitad de los asistentes deben conocer estas
Acondicionamiento o mejora de espacios deportivos y recreativos en la comunidad por parte de los niños, adolescentes y jóvenes	Las autoridades de cada comunidad beneficiada darán fe de los trabajos	Número de actividades de acondicionamiento y mejora de espacios	Al menos un espacio de recreación o deporte en cada comunidad

¿Cómo se va a conocer la opinión de la comunidad? (anexar los instrumentos)	<p>A través de las evaluaciones realizadas a padres de familia (Anexo 1), niños, adolescentes y jóvenes (Anexo 2) que acudan a los grupos y a las personas que asistan a los centros de salud se podrán conocer las opiniones y juicios sobre las actividades realizadas y la información recibida (Anexo 3). Adicionalmente, las actas que levanten las autoridades de las comunidades sobre los espacios mejorados y acondicionados proporcionarán información sobre su uso y pertinencia.</p> <p>También se deberán realizar entrevistas a maestros de secundaria y preparatoria para conocer su opinión respecto al proyecto, así como a los promotores deportivos, de culturas populares y a padres de familia en distintos momentos (Anexo 4).</p>
Institución responsable de evaluar el proyecto	<p>Se solicitará a una institución de educación superior su apoyo para realizar esta tarea (posiblemente ITSON, UNIKINO o UNIDEP), o en su defecto a una institución de la sociedad civil (Iniciativa Juvenil u otra).</p>
Mecanismos de continuidad del proyecto	<p>A lo largo de todo el proyecto se busca tanto fortalecer la acción comunitaria como incrementar las habilidades para la vida. Estos dos ejes rectores brindarán la pauta para dar continuidad al proyecto.</p> <p>Se propone que los grupos de jóvenes continúen reuniéndose en Vicam y Pótam cada semana, así como la consolidación de una sociedad civil formada por las promotoras de salud yaquis y otros agentes de la comunidad para la gestión de apoyos gubernamentales, de ONG's o instituciones privadas para continuar realizando actividades de promoción de la salud y de una vida sana.</p>

Estado:		Sonora	
Municipio:		Guaymas	
Proyecto:		"Tosali Sewa"	
<b>h. Presupuesto (sólo se aceptará en este formato)</b>			
Actividad	Presupuesto Programa Com. SA	Presupuesto Municipal	
1. Realización de talleres para padres de familia			
Papelaría (copias, lápices, rotulitos, impresiones)	\$5,000		
Difusión (volantes, folletos)	\$5,000		
2. Realización de talleres para niños, adolescentes y jóvenes			
Papelaría (copias, lápices, rotulitos, cartulinas, impresiones, marcadores, reconocimientos)	\$8,000		
Promoción (carteles, camisetas, volantes)	\$30,000		
Apoyo para la movilidad de expertos en los temas (transportación, alimentación)		\$35,000	
Apoyo a la labor realizada por promotoras y personal de salud	\$20,000		
3. Actividades de difusión de promoción de salud por parte de niños, adolescentes y jóvenes			
Papelaría	\$5,000		
Camisetas, calcamánias	\$25,000		
Impresión de carteles	\$10,000		
<b>TOTAL</b>			
<b>Edtoré</b>	<b>Vb. Bv.</b>	<b>Reiso</b>	
LIC. ELISA VETTE JIMENEZ VALDEZ			
(Nortrey/Firmá)	(Nortrey/Firmá)	(Nortrey/Firmá)	

Estado:		Sonora	
Municipio:		Guaymas	
Proyecto:		"Tosali Sewa"	
<b>h. Presupuesto (sólo se aceptará en este formato)</b>			
Actividad	Presupuesto Programa Com. SA	Presupuesto Municipal	
4. Promoción del deporte			
Tofeos	Empresas	Empresas	
Apoyo para la movilidad de equipos deportivos (transportación, alimentación)		\$20,000	
Equipo deportivo	\$7,000		
5. Mejoramiento de espacios			
Ferretería		\$20,000	
Pintura		\$40,000	
6. Labores de coordinación y seguimiento			
Papelaría	\$2,000		
Movilidad (transportación, alimentación, teléfono)		\$20,000	
<b>Estalación</b>	\$13,000		
<b>TOTAL</b>	\$130,000	\$135,000	
<b>Edtoré</b>	<b>Vb. Bv.</b>	<b>Reiso</b>	
LIC. ELISA VETTE JIMENEZ VALDEZ			
(Nortrey/Firmá)	(Nortrey/Firmá)	(Nortrey/Firmá)	

Guaymas, sonora a 19 de marzo de 2010

COMITÉ NACIONAL DE COMUNIDADES SALUDABLES  
P R E S E N T E:

**CARTA COMPROMISO**

**QUIÉN SUSCRIBE LA PRESENTE CARTA SE COMPROMETE A EJECUTAR, DESARROLLAR Y FINALIZAR EL PROYECTO “TOSALI SEWA” EN CADA UNO DE SUS OBJETIVOS y ACCIONES DESCRITOS, CON UN COSTO DE \$135,000 M.N. (SON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A FIN DE LOGRAR EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE GUAYMAS, SONORA.**

ASÍ COMO ELABORAR LOS INFORMES DE AVANCES TÉCNICOS Y FINANCIEROS, DAR A CONOCER LAS CONCLUSIONES DEL MISMO, AL COMITÉ ESTATAL DE COMUNIDADES SALUDABLES, EN LOS TIEMPOS Y FORMAS EN QUE SE LE REQUIERAN.

A T E N T A M E N T E

**ING. CESAR ADRIAN LIZARRGA HERNANDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

**DRA. KARLA CORDOVA GONZALEZ**  
COORDINADORA DE PROYECTO

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal **ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ** comentó: “Por lo anteriormente expuesto solicito a este cuerpo colegiado autorizar al suscrito Presidente Municipal a firmar Carta Compromiso para ejecutar, desarrollar y finalizar el proyecto “TOSALI SEWA” en cada uno de sus objetivos y acciones descritos con un costo de \$153,000 M.N. (Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora **ARTEMISA LARA OROSCO** comento: “Nada mas para saber aquí esta diciendo que el costo es de Ciento Cincuenta y Tres mil Pesos, ¿quien hizo la evaluación?, aquí dice a fin de lograr el beneficio de la población.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento otorgar el uso de la voz a la C. Dra. Karla Córdoba González, Directora de Salud Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes otorgar el uso de la voz a la C. Dra. Karla Córdoba González, Directora de Salud Municipal, a fin de clarificar las dudas de la Regidora **ARTEMISA LARA OROSCO.** -----

- - - En uso de la voz la C. **DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ**, Directora de Salud Municipal comentó: “Buenas Tardes, son dos proyectos que se presentaron, Guaymas esta en la red de Municipios Saludables, en la Administración pasada se aprobó el proyecto de la perrera municipal, donde la mitad del gasto que se ejerce lo pone el Gobierno Federal y la otra mitad el Municipal, se realizó un taller intersectorial en el que se estudió la comunidad indígena de la región y el Municipio y de ahí salio un proyecto para trabajar con los jóvenes, aquí dice lo que se va a gastar en trofeos, lo que se va gastar en el promotor, en la gasolina y todo el desarrollo del proyecto, ya las especificaciones de lo que te vas a gastar ya viene la normatividad autorizada por la Secretaria de Salud a nivel Federal, ellos te

dicen de lo que te van a mandar, como te lo vas a gastar, esto es mas bien un proyecto de salud.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Lo que me llama la atención es que aquí dice que son Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos y se nos presenta Ciento Cincuenta y Tres Mil.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Si es un error, el error viene de la carta compromiso, se cambia a Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes, autorizar al C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ para que lleve a cabo la firma de Carta Compromiso para ejecutar, desarrollar y finalizar el proyecto “Tosali Sewa” en cada uno de sus objetivos y acciones descritos con un costo de \$135,000 M.N. (Ciento Treinta y cinco Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

- - - En cumplimiento al **Punto Seis del Orden del Día**, Asunto relativo a solicitud de autorización al C. Presidente Municipal de suscribir Carta Compromiso para Ejecutar, Desarrollar y Finalizar el Proyecto “CYSL” (Control y Saneamiento de Letrinas). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto les comento que la Secretaria de Salud a través de la Dirección General de Promoción de Salud, presenta Proyecto de Control y Saneamiento de Letrinas el cual tiene como objetivo general concientizar a los habitantes del uso y la necesidad de las letrinas en la comunidad para las mejoras de la salud y brindar la oportunidad de que los habitantes de las colonias: Rincón de Fátima, Bahía Rastro, 18 de Noviembre, Independencia, Mirador, Santa Clara, la Salvación, San José y Lomas de Colosio del Municipio de Guaymas construyan su propia letrina. Este proyecto tiene las siguientes acciones: -----

- - - 1. Instalar letrinas domiciliarias. -----

- - - 2. Difundir mediante uso de campañas el uso del saneamiento de las letrinas.

- - - 3. Difundir por medios de comunicación masiva las ventajas del uso de las letrinas. -----

- - - 4. Concientizar a los ciudadanos para fomentar su participación en el mantenimiento y saneamiento adecuado de las letrinas. -----

- - - 5. Erradicar la contaminación que producen las letrinas sin una buena higiene.

- - - 6. Ejecutar talleres de capacitación de la comunidad en las diferentes colonias del municipio. -----

- - - Expuesto lo anterior quienes se sirvan dispensar la lectura de los documentos que contienen la propuesta antes expuesta favor de levantar su mano.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura de los documentos que contienen la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura de los documentos que contienen proyecto “CYSL” (Control y Saneamiento de Letrinas). -----

Secretaría de Salud Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud Dirección General de Promoción de la Salud	Proyectos Municipales de Promoción de la Salud Formato del Expediente Técnico del Proyecto 2010	SALUD	Gobierno Federal MÉXICO 2010	
--	--	-------	------------------------------------	---

### a Ficha de identificación

Estado:	Sonora	Municipio:	Guaymas	
RFMunicipal:	MGS160906PU3	Proyecto Intermunicipal Colaborativo ( SI ) <input type="checkbox"/> ( No ) <input checked="" type="checkbox"/>	Código del INEGI	029
Anotar los nombres de municipios participantes				
Anexar el acta colaborativa firmada que lo constate.				

Título del proyecto:	"CYSL" (Control y Saneamiento de Letrinas)
Tema:	Saneamiento Básico

Total de comunidades beneficiadas con la ejecución del proyecto:	NUEVE	Especifique el grupo de población dave a quién va dirigido el proyecto (indígenas, migrantes, embarazadas, adolescentes, adultos mayores, etc.):	FAMILIAS SIN RED DE DRENAJE
--	-------	--	-----------------------------

Total de población beneficiada	Hombres mayores 60 años	Mujeres mayores 60 años	Hombres de 26 a 59 años	Mujeres de 26 a 59 años	Hombres de 15 a 25 años	Mujeres de 15 a 25 años	Niños de 0 a 14 años	Niñas de 0 a 14 años
8,194	362	290	1456	1457	1002	981	1416	1230

Presupuestos		
Programa de Comunidades Saludables	Municipio	Otros
\$ 474,315.4	\$ 458,550.92	

Nombre del responsable del proyecto (presidente municipal):	ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNÁNDEZ		
RFC:	LIHC750312IG7	CURP:	LIHC750312HSRZRS
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal)	CALLE 22 ESQUINA SERDAN N°150, COL. CENTRO GUAYMAS, SONORA		
Teléfono (Clavelada)	622224400	Fax (davelada)	6222240400
Radio localizador o celular	6228551421	Correo Electrónico	Lizzeth_rm@hotmail.com

Nombre del responsable legal (administrador del recurso financiero):	C. MONICA MARIN MARTINEZ		
RFC:	MAMM570504	CURP:	MAMM570504MSRRRN02
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal)	CALLE 22 ESQUINA N°150 COL. CENTRO, GUAYMAS, SONORA		
Teléfono (Clavelada)	622222049	Fax (davelada)	6222240400
Radio localizador o celular	6221080006	Correo Electrónico	

Nombre y cargo del coordinador del proyecto:	DRA. KARLA CORDOVA GONZALEZ		
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal)	CALLE 22 ESQUINA N°150 COL. CENTRO, GUAYMAS, SONORA		
Teléfono (Clavelada)	6222242181	Fax (davelada)	6222240400
Radio localizador o celular	6222280890	Correo Electrónico	Kcordovag@hotmail.com

Nombre del responsable municipal de salud:	DRA. KARLA CORDOVA GONZALEZ		
Teléfono: (con clavelada)	6222242181	Correo electrónico:	kcordovag@hotmail.com

Nombre de organizaciones participantes:	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CEA		
---	---	--	--

NOTA: CONSULTAR LA GUÍA PARA EL FINADO DE FORMATO "EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO 2010"

## b. Problemática o necesidades

### Justificación del proyecto:

Los brotes de hepatitis, enfermedades gastrointestinales y dermatológicas que se dan de manera periódica en el Municipio han sido causados en gran parte por una deficiente disposición de las excretas. A raíz de ese problema el Gobierno Municipal de Guaymas ha emprendido una campaña de construcción de letrinas. Si bien la letrina es una construcción muy simple, hay una serie de normas que deben ser respetadas, para maximizar su eficiencia. La construcción y el uso de letrinas es una manera realmente importante de reducir el riesgo de propagar microbios y lombrices entre nuestra familia y vecinos. También mejora el bienestar y la seguridad del hogar, especialmente para las mujeres y los niños. Las familias deben sentirse orgullosas de sus letrinas, y saber que usar una letrina va a impactar en el mejoramiento de su salud, al hacerlo se reduce el riesgo de contacto con el excremento.

### Síntesis del diagnóstico participativo y que dio origen al proyecto:

El día 18 de febrero se llevo acabo el Taller Intersectorial para ver la problemática que aqueja a los Guaymenses en cuestiones de salud. Dentro de los planteamientos de los problemas más comunes fue el de **Drenaje** encabezando la lista jerarquización de los 10 problemas priorizados con una frecuencia 51 y un puntaje de 1258. Teniendo en cuenta otros problemas como Seguridad Pública, Alumbrado Público, Drogadicción y Alcoholismo, Pavimentación, Descacharrización, Casas Saludables, Fumigación, Ambulancia, Apoyos al Deporte y Limpieza de Arroyos, los cuales todos son problemas para la comunidad.

### Priorización:

En el Taller intersectorial de salud Municipal, realizado el pasado 18 de febrero del presente, arrojó como resultado que la problemática de mayor énfasis y preocupación de los habitantes del Municipio es el drenaje que aparece en la jerarquización como número uno, por lo que se decidió difundir el uso de letrinas en las colonias de la periferia así como la zona urbana de nuestro Municipio que por falta de recursos no se han conectado a la red de drenaje y alcantarillado.

### Definición del problema:

El aseo es de gran importancia en la prevención de las diferentes infecciones que existen, tanto el aseo personal como el aseo público son importantes; en nuestro Municipio esta problemática se ha agravado por la ausencia de una red de drenaje adecuada y alcantarillado sólida y que cubra todas las áreas del municipio. Este problema resulta aun más preocupante por la información mal encauzada de los habitantes que no cuentan con el servicio de drenaje, pues algunos no cuentan con la preparación para sanear de manera adecuada sus letrinas así como la asesoría necesaria para la construcción de las mismas. Resulta imperante el desarrollo y aplicación de un proyecto mediante el cual se brinde, a la ciudadanía afectada por la problemática abordada, acciones de promoción a la salud enfocadas a la prevención, solución y asesoría de los sectores altamente afectados logrando así la coordinación de las dependencias con competencias en la materia a nivel municipal y estatal.

3

### Determinantes positivos a fortalecer:

- Lograr la colaboración de los diversos sectores para promoción, construcción y mantenimiento de letrinas adecuadas en las diversas áreas del municipio.
- Promover el saneamiento de las letrinas de las comunidades afectadas para lograr la calidad en salud.
- Disminuir las enfermedades infecciosas ocasionadas por el inadecuado saneamiento y manejo de las letrinas.
- Asesorar a las personas afectadas por la problemática sobre los efectos de un inadecuado uso de las letrinas.

### Determinantes negativos a reducir o eliminar:

- La falta de red de drenaje no cubre en la totalidad de las colonias, por lo que es necesario la construcción de letrinas por los ciudadanos.
- La ausencia de asesoría para el saneamiento y cuidados de las letrinas.
- La aseo inadecuado de las letrinas existentes por partes de los usuarios.
- Alto índice de enfermedades infecciosas, parasitarias, gastrointestinales y dermatológicas.
- Escasa participación de las familias de los municipios para la prevención de enfermedades causadas por la falta de higiene.
- La defecación al aire libre.

### c. Objetivos

#### General:

Concientizar a los habitantes del uso y la necesidad de las letrinas en la comunidad para las mejoras de la salud, poniendo en énfasis la prevención de enfermedades de transmisión por la materia fecal, y brindar la oportunidad de que los habitantes de las colonias: Rincón de Fátima, Bahía Rastro, 19 de noviembre, Independencia, Mirador, Santa Clara, La Salvación, San José y Lomas de Cofofo del Municipio de Guaymas construyan su propia letrina.

#### Específicos

- Instalar letrinas domiciliarias.
- Difundir mediante uso de campañas el uso del saneamiento de las letrinas.
- Difundir por medios de comunicación masiva las ventajas del uso de las letrinas en la reducción de enfermedades de transmisión por la heces.
- Concientizar a los ciudadanos para fomentar su participación en el mantenimiento y saneamiento adecuado de las letrinas.
- Erradicar la contaminación que producen las letrinas sin una buena higiene.
- Ejecutar talleres de capacitación de la comunidad en las diferentes colonias del municipio.

### d. Acciones (Reflejar las Funciones de Promoción de la Salud)

#### Políticas Públicas Saludables:

- Crear redes de defensa de la salud, capacitación y mediación a los entornos saludables.
- Realizar planes estratégicos de salud en el ámbito gubernamental.
- Impulsar acciones intersectoriales relacionadas con la salud y los estilos de vida saludables.
- Promover mecanismos para involucrar a la población en las políticas de planificación y desarrollo.

#### Fortalecimiento de la Acción Comunitaria:

- Realizar el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud.
- Vigilar la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.
- Implementar la promoción de la salud.
- Promover la participación de los ciudadanos en la salud.
- Desarrollar capacitaciones de recursos humanos en salud pública.
- Garantizar y mejorar la calidad de los servicios de salud individual y colectiva del Municipio.
- Reducir el impacto de las emergencias y desastres en la salud de los habitantes.

#### Creación de Ambientes Saludables:

- Promover una ciudadanía activa y responsable del cuidado de su salud.
- Impulsar la participación de otros sectores en la promoción de conductas saludables.
- Promover la creación de ambientes saludables afectando determinantes sociales que prevengan enfermedades, aborden y apoyen el desarrollo humano en la familia, la comunidad y en el sentido social más amplio.

#### Desarrollo de las Habilidades Personales:

- Desarrollar habilidades que permitan al individuo desempeñarse con mayor efectividad en la solución de problemas relacionados con situaciones que enfrenta en su medio social.
- Desarrollar nuevos comportamientos que permitan potenciar las habilidades individuales.

#### Reorientación de los Servicios de Salud:

Realizar un enfoque multisectorial para asegurar la sustentabilidad de los servicios, aumentar la protección de los habitantes y reducir sus riesgos, ampliar la atención a los grupos indígenas, extender la cobertura en cada localidad, y mejorar la calidad de vida de los pobladores del municipio.

En cuanto a la reorientación de los servicios de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha contribuido a buscar y definir nuevos modelos de atención mediante políticas integradas de atención de salud destinadas a fortalecer la atención primaria, ampliar la capacidad de resolución de problemas de los servicios de salud y hacer hincapié en las actividades de promoción y protección de la salud con la participación de la sociedad civil.

d. Acciones (Reflejar las Funciones de Promoción de la Salud)

<p><b>Manejo individual de riesgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover los riesgos sanitarios que implica el no contar con drenaje.</li> <li>• Enfatizar la construcción de letrinas como medio para evitar contaminación ambiental.</li> <li>• Prevenir a la población del riesgo sanitario que conlleva estar en contacto directo con las heces fecales, así como las consecuencias de las mismas.</li> <li>• Promover la instalación de letrinas en el hogar</li> <li>• Impulsar a los habitantes sobre el uso adecuado de letrinas y el lavado de manos.</li> <li>• Vigilar las letrinas ya establecidas.</li> </ul> <p><b>Desarrollo de competencias en salud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover un proyecto integral de trabajo que incorpore a los promotores de salud y servicios de salud del Municipio para tratar la problemática del manejo y saneamiento de las letrinas.</li> </ul> <p><b>Participación para la Acción Comunitaria y Social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar grupos de colaboradores en las diversas colonias para la vigilancia del manejo y el buen uso de las letrinas.</li> </ul> <p><b>Abogacía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del proyecto a las autoridades municipales.</li> <li>• Establecer vínculos con las diferentes dependencias e instituciones para el beneficio de la comunidad.</li> </ul> <p><b>Comunicación en Salud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover mediante pláticas la construcción y los beneficios que brinda a la comunidad el manejo adecuado de las heces al depositarlas en una letrina.</li> <li>• Proporcionar ambientes saludables mediante el mantenimiento y saneamiento adecuado de las letrinas.</li> </ul> <p><b>Participantes en la ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar a los habitantes del Municipio a que colaboren en la realización de su letrina.</li> <li>• Promover la higiene sobre el lavado de manos después de utilizar las letrinas.</li> <li>• Capacitar a la población que ya cuenta con letrinas en el saneamiento de las mismas.</li> <li>• Difundir el uso de las letrinas en la comunidad que no cuente con la red de drenaje.</li> <li>• Plantear a los individuos los beneficios de utilizar letrinas.</li> </ul> <p><b>Ubicación del Proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será implementado a colonias y áreas urbanas que no cuente con drenaje, como son: Rincón de Farina, Bahía Rastro, 16 de noviembre, Independencia, Mirador, Santa Clara, La Salvación, San José y Lomas de Colosio del municipio de Guaymas.</li> </ul>
--

e. Cronograma de actividades

Actividad	Mes											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presentación del proyecto a las autoridades municipales			X									
Compra de material y equipo						X						
Contratación y capacitación del personal						X						
Concertación de las instancias que participarán en el proyecto						X						
Revisión administrativa para la elaboración técnica de letrinas						X						
Diseño e Impresión de material de promoción							X					
Ejecución para la elaboración de las letrinas								X				
Difusión en los medios de comunicación masiva del proyecto								X	X			
Implementación de campaña de salud sobre el manejo de letrinas									X	X		
Evaluación y verificación de letrinas									X	X	X	X
Formación de promotores voluntarios en escuelas y vecinos de las colonias								X	X	X	X	X

CONTINUA

## f. Metas

## Descripción:

- En junio del 2010 estarán trabajando los promotores de salud sobre el manejo y funcionamiento de las letrinas.
- En Agosto la formación de grupos voluntarios de promotores de distintas instituciones educativas y vecinos de las colonias en donde se implantará el proyecto.
- En Agosto se construirán las letrinas y se pondrán en funcionamiento para el uso de los ciudadanos.
- De Julio a Diciembre del 2010 la promoción de la salud sobre el manejo y saneamiento de las letrinas en los medios de comunicación así como publicidad de voz a voz será cubierta.
- Evaluar las letrinas construidas en las siguientes localidades: Rincón de Fátima, Bahía Rastro, 18 de noviembre, Independencia, Mirador, Santa Clara, La Salvación, San José y Lomas de Colosio del municipio de Guaymas, se llevará a cabo de forma continua durante la aplicación del proyecto así como la evaluación del impacto del mismo.
- Disminución de enfermedades infecciosas, dermatológicas y gastrointestinales producidas por el inadecuado manejo de las heces.

## g. Evaluación del Proyecto

Indicadores:			
Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Cuantificación de la Meta
Formación de grupos de promotores voluntarios en las colonias	<u>Grupos Formados</u> Población objetivo	Porcentaje	100%
Construcción de letrinas	<u>Letrinas construidas</u> Letrinas proyectadas	Promedio	100%
Funcionamiento adecuado de letrinas	<u>Letrinas funcionando</u> Letrinas construidas	Porcentaje	100 %
Promoción por medios de comunicación	<u>Publicidad realizada</u> Publicidad proyectada	Muestra	100%
Aplicación del proyecto	Diario de campo	Cualitativa	100%
Impacto del proyecto en los beneficiados	<u>Población beneficiada</u> Población objetivo	Porcentaje	100%
Eficacia de metas	<u>Metas alcanzadas</u> Metas programadas	Porcentaje	100%
Cobertura del proyecto	<u>Población atendida</u> Población objetivo	Porcentaje	100%
Disminución de enfermedades infecciosas, dermatológicas y gastrointestinales	<u>Índice de enfermedades</u> Índice anterior de Enf.	Promedio	100%



## SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

### ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

En el Municipio de Guaymas, Sonora siendo alas 11:00 hrs. Del día 25 de Marzo del 2010, se reunieron autoridades de H. Ayuntamiento, salud y vecinos de la comunidad de Guaymense con el objeto de constituir el Comité Municipal de Salud, de acuerdo a la línea de acción enunciada para el desarrollo estatal en el Plan Global de Desarrollo, sobre la participación social en los Programas de Desarrollo Regional, y con base a los artículos de Ley de Salud Pública del Estado de Sonora, en los cuales se hace referencia a la facultad de la Secretaria de Salud Publica para promover la participación comunitaria. Siendo asignados por la mayoría de votos para ocupar pospuesto del Comité los Ciudadanos siguientes:

Para **Presidente**, el/ella **C. DR. FIDEL ROCHA CORTEZ** de 70 años, estado civil Casado, de profesión u oficio Medico, con domicilio en Víctor M. Salazar # 129 Col. Centro Guaymas, Son.

Para **Secretario**, el/ ella **C. DRA. KARLA CORDOVA GONZALEZ** de 34 Años, estado civil Casada, de profesión u oficio Medico Cirujano, con domicilio en Yecora y Sahuaripa # 6 col. Lomas de Cortez, Guaymas Sonora.

Para **Tesorero**, el/ ella **C. DR. SERGIO ALONSO RUIZ BUSTAMANTE** de 43 Años, estado civil Casado, de profesión u oficio Médico Cirujano, con domicilio en Calle 12 ave. 7 Y 8 Col. Centro, Guaymas Sonora.

Para **Primer Vocal**, el/ ella **C. ING. MARISELA GALVEZ NAJERA** de 44 Años, estado civil Casada, de profesión u oficio Ingeniero en Acuacultura, con domicilio en Cerrada Paris 19 Col. Marsella Residencial.

Para **Segundo Vocal**, el/ ella **C. LIC. MANUEL AGUILAR SOTO** de 31 Años, estado civil Casado, de profesión u oficio Lic. En comercio Internacional, con domicilio en lote 8 mz. 33 Sector Playitas, Guaymas, Son.

Para **Tercer Vocal**, el/ ella **C. DRA. ROSA AMELIA OLIVEROS COTA** de 53 Años, estado civil Casada, de profesión u oficio Medico, con domicilio en Melchor Ocampo 103 Empalme Sonora.

Mismo que firma al calce como aceptación a los cargos que anteceden, que en todo tiempo serán voluntarios Honoríficos y que a juicio de la Autoridad Sanitaria, en común acuerdo con el Presidente de COMPLAM podrán ser removidos en forma global o individualmente.

Por acuerdo de este comité de salud, señalan la ubicación del mismo en: Palacio Municipal calle 22 y 23 Col. Centro #150, Cp 85400 Guaymas, Son.

### FACULTADES

**PRIMERA:** Representar a su Municipio en el campo de la Salud ante el COMPLAM Correspondiente.

**SEGUNDA:** Propone ante el COPLAM alternativas de solución para problemas de salud Pública identificadas.

**TERCERA:** Organizar el trabajo comunitario generando el interés de los ciudadanos, así como la actuación de los mismos para participar con su autoridades en la resolución de su problemática en Salud Pública.

**CUARTA:** Requerir a las Autoridades de Salud Información, asesorías, adiestramiento y capacitación en el área de Salud Pública.

**QUINTA:** Gestionar a través del COPLAM los recursos que pueden ser proporcionados por el Gobierno Estatal o Dependencia Federal para Mejorar los Niveles de Salud Comunitarios.

**SEXTA:** Coordinar y asesorar acciones de los Comités de Salud Locales para dar efecto a la Cláusula anterior.

## D E B E R E S

**PRIMERO:** Realizar en coordinación con las Autoridades de Salud Jurisdiccional y los Comités de Salud Locales el Diagnóstico de Salud en su Municipio.

**SEGUNDO:** Elaborar el Programa de Salud en Municipio, en coordinación con las Autoridades de Salud y los Comités Locales.

**TERCERO:** Realizar reuniones mensuales y/o cuando lo juzguen conveniente con las Autoridades de Salud y los Comités de Salud locales para revisar, analizar y decidir sobre acciones y procedimientos a emprender.

**CUARTOS:** Informar cada dos meses en pleno de comunidad sobre el avance de sus actividades programadas, o en sesión extraordinaria cuando así lo determine el comité.

**QUINTO:** Participar en las reuniones del COPLAM y rendir Información sobre el desarrollo y avances de la situación de Salud Municipal.

\_\_\_\_\_  
JEFE DE LA JURISDICCION  
SANITARIA

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL  
COPLAM

### CARTA COMPROMISO PARA LA SALUD DE LOS GUAYMENSES

El municipio de Guaymas, estado de Sonora, al término del **Taller Intersectorial Municipal**, realizado el día dieciocho de febrero del año dos mil diez, en virtud de que nuestro Municipio esta integrado a la Red Nacional de Municipios Saludables, los participantes miembros del H. Ayuntamiento y de los diferentes Sectores de la Sociedad nos comprometimos a trabajar por el bienestar de los Guaymenses.

Y concluimos que no puede haber desarrollo sustentable pleno si previamente no se han alcanzado los niveles de salud óptimos en la sociedad.

Los corresponsales de los Servicios Básicos de Seguridad Pública, Actividades Culturales y de la convivencia armónica de nuestra comunidad estamos dispuestos a impulsar cada día el bienestar humano, desarrollo integral de nuestra población y el cuidado del medio ambiente.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
**Ing. Cesar Lizárraga Hernández**  
Presidente Municipal de Guaymas

\_\_\_\_\_  
**Dr. Jesús Meza Lizárraga**  
Jefe de Jurisdicción Sanitaria IV

GUAYMAS, SONORA A 19 DE MARZO DE 2010

COMITÉ NACIONAL DE COMUNIDADES SALUDABLES  
P R E S E N T E:

### CARTA COMPROMISO

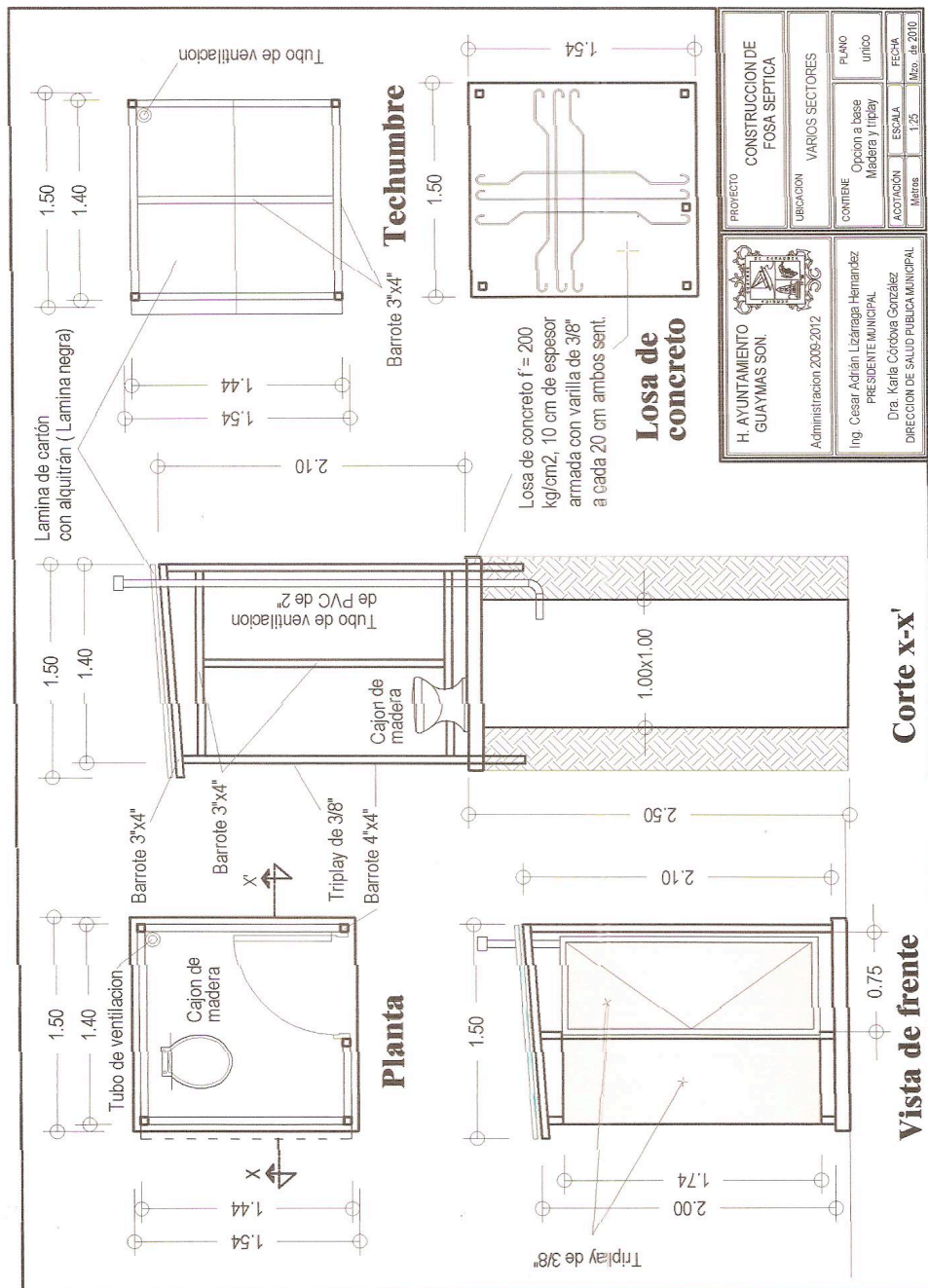
**QUIÉN SUSCRIBE LA PRESENTE CARTA SE COMPROMETE A EJECUTAR, DESARROLLAR Y FINALIZAR EL PROYECTO “CYSL (CONTROL Y SANEAMIENTO DE LETRINAS)” EN CADA UNO DE SUS OBJETIVOS y ACCIONES DESCRITOS, CON UN COSTO DE \$458,550.92 (Son Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos 92/100 M.N.), A FIN DE LOGRAR EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE GUAYMAS, SONORA.**

ASÍ COMO ELABORAR LOS INFORMES DE AVANCES TÉCNICOS Y FINANCIEROS, DAR A CONOCER LAS CONCLUSIONES DEL MISMO, AL COMITÉ ESTATAL DE COMUNIDADES SALUDABLES, EN LOS TIEMPOS Y FORMAS EN QUE SE LE REQUIERAN.

A T E N T A M E N T E

**ING. CESAR A. LIZARRAGA HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

**DRA. KARLA CORDOVA GONZALEZ**  
COORDINADORA DE PROYECTO



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRACION 2009-2012**

OBRA: CONSTRUCCION DE LETRINA A BASE DE MADERA

Explosión de Insumos de Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Monto	%
<b>Materiales</b>						
ACE2301	CLAVO 2 1/2" COMUN C/CABEZA	kg	0.00000	18.54	0.00	0.00
ACE2302	ALAMBRE RECOCIDO #18	kg	2.00000	18.50	37.00	0.62
ACERO RFZO.	ACERO DE REFUERZO DE F"Y=4200 KG/CM2	kg	16.82000	10.50	176.61	2.96
BARROTE 2X3"	BARROTE DE 2" X 2"	P.T.	18.20000	10.22	186.00	3.12
BARROTE DE 4"X4"X8"	BARROTE DE 4" X 4"	P.T.	77.00000	10.22	786.94	13.19
CAJANO DE MADERA	CAJON DE MADERA CON ASIEN TO DE PLASTICO	pieza	1.00000	450.00	450.00	7.54
CEM2300	CEMENTO GRIS EN SACO	ton	0.09526	1,900.00	180.99	3.03
CLAVO DE VARAIAS M	CLAVO DE VARIAS MEDIDAS	kg	3.00000	35.00	105.00	1.76
CODO PVC 2"	CODO DE PVC SANITARIO DE 2"	pieza	1.00000	3.66	3.66	0.06
COMBU2302	DIESEL	litro	0.00000	7.00	0.00	0.00
COMBU2304	AGUA	m3	0.06426	10.00	0.64	0.01
CURACRETO	CURACRETO BLANCO	litro	0.56000	12.50	7.00	0.12
LAMINA NEGRA	LAMINA DE CARTON CON ALQUITRAN	PZA	6.00000	17.50	105.00	1.76
MAD2301	MADERA DE PINO No. 3	pt	0.00000	12.00	0.00	0.00
PASADOR MAUSER	PASADOR MAUSER	pieza	1.00000	25.21	25.21	0.42
PET2300	ARENA	m3	0.13065	100.00	13.06	0.22
PET2301	GRAVA DE 3/4"	m3	0.14109	150.00	21.16	0.35
PINTURA ESMALTE	PINTURA ESMALTE	litro	7.00000	82.00	574.00	9.62
TRIPLAY DE PINO 3/8"	TRIPLAY DE PINO DE 3/8"	m2	10.64000	80.00	851.20	14.27
TUBO DE 2"	TUBO PVC DE 2" SANITARIO	ml	3.00000	22.50	67.50	1.13
<b>Total de Materiales</b>					<b>3,590.97</b>	<b>60.19</b>
<b>Mano de Obra</b>						
2AYU	2 ayudantes	jor	0.51620	531.64	274.43	4.60
ALBAÑIL	oficial albañil	jor	0.51620	340.00	175.51	2.94
AYTEGRAL.	AYUDANTE GENERAL	jor	2.00000	180.55	361.10	6.05
MO2300	ALBAÑIL	jor	0.02953	341.39	10.08	0.17
MO2301	PEON	jor	2.17719	201.76	439.27	7.36
MO2303	CARPINTERO DE OBRA	jor	2.00000	341.39	682.78	11.44
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>1,943.17</b>	<b>32.57</b>
<b>Herramienta</b>						
HERRAMENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	1,536.24	46.09	0.77
HERRMENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.02999	361.10	10.83	0.18

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRACION 2009-2012**

OBRA: CONSTRUCCION DE LETRINA A BASE DE MADERA

Explosión de Insumos de Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Monto	%
MODEPHER	DEPRECIACION HERRAMIENTA	(%)mo	0.01506	45.83	0.69	0.01
<b>Total de Herramienta</b>					<b>57.61</b>	<b>0.97</b>
<b>Equipo</b>						
COMPRESOR	COMPRESOR NEUMATICO	hora	2.00000	185.00	370.00	6.20
MAQ2302	REVOLVEDORA JOOPER 5327 K	hora	0.12285	32.65	4.01	0.07
<b>Total de Equipo</b>					<b>374.01</b>	<b>6.27</b>
<b>TOTAL DEL REPORTE</b>					<b>5,965.76</b>	<b>100.00</b>

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Por lo anteriormente expuesto solicito, a este cuerpo colegiado autorizar al suscrito Presidente Municipal a firmar Carta Compromiso para ejecutar, desarrollar y finalizar el proyecto “CYSL” (Control y Saneamiento de Letrinas), en cada uno de sus objetivos y acciones descritos con un costo de \$458, 550.92 M.N. (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos 92/100 M.N.). -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes, autorizar al C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ para que lleve a cabo la firma de Carta Compromiso para ejecutar, desarrollar y finalizar el “CYSL” (Control y Saneamiento de Letrinas), en cada uno de sus objetivos y acciones descritos con un costo de \$458, 550.92 M.N. (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos 92/100 M.N.).-----

- - - En cumplimiento al **Punto Siete del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de Integrantes del Ayuntamiento para que se someta a aprobación la remoción justificada del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito; y en su caso nombramiento del nuevo Presidente de dicha Comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En este punto voy hacer otra pausa para leer el oficio del Regidor “Y por lo que respecta al punto número siete del orden del día de la sesión extraordinaria 22 se deberá de dispensarse su trámite y discusión para hacerlo con posterioridad por no estar presente un servidor como integrante (Presidente) de la Comisión de Seguridad Pública y Transito Municipal del Ayuntamiento lo anterior con fundamento en el numeral 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; artículo 76 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal (Ley No. 75), cabe aclarar C: Presidente Municipal que la mencionada solicitud hecha por miembros del Ayuntamiento misma que da origen para discutir dicho punto del orden del día, no fue anexada al citatorio respectivo incumpliendo así con preceptos legales mínimos para poder darle tramite a temas relacionados al ejercicio legal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, lo anterior se hace con el único fin de que no se tenga la oportunidad de conocer las causas que motivaron el tema y a la vez para no preparar una defensa y justificación de hacer propuestas distintas por parte de los integrantes miembros del cabildo para así sorprender con temas de intereses oscuros y de muy particulares fines; como ya se ha hecho costumbre por sus funcionarios que encabezan este Gobierno de extracción panista.” Lo firma Oliver Flores, creo que ahí hay una mal interpretación de la Ley que en su momento lo tendra que ver el Regidor, esto dice que previa discusión de la Comisión, la Comisión ya lo discutió, la Comisión es la que nos esta solicitando someterlo a votación.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “No es la Comisión de Seguridad Pública la que esta solicitando esto.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Son los integrantes del Cabildo. “ -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comento: “Lo que pasa es que nosotros como miembros de la Comisión estamos trabajando en eso, incluso se le han pedido cuentas como presidente de la Junta.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Lo que pasa es que son trece los que firman este documento solicitando se someta esto a consideración.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comentó: “Solo para agregar algo a lo que dice el Regidor Manjarrez, en el cual vienen integrantes de la misma Comisión firmando y es un tema que ellos ya venían discutiendo en su Comisión y nos hacían partícipes a nosotros de los detalles que están pasando y que son públicos ya la situación que se esta viviendo en la Comisión de Seguridad Publica, si están miembros de esa Comisión firmando esta petición y en la cual nos sumamos algunos Regidores adicionalmente.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En este punto, cabe señalar que mediante la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2009, en el Punto Cinco de la Orden del Día se aprobó la propuesta para integrar las Comisiones del Ayuntamiento que establece el Reglamento Interior del mismo en términos de los Artículos 88 y 95, habiéndose aprobado tanto la integración como los nombramientos de Presidentes y Secretarios de dichas Comisiones; en tal sentido, en la Comisión de Seguridad Publica y Transito se designó como presidente al C. Regidor Oliver Flores Bareño y como Secretaria a la C. Regidora Martha Lourdes de la Rosa Tanori, quedando como integrantes también de dicha Comisión los Regidores Manuel Aguilar Soto, mismo que fue sustituido por la C. Regidora Marisela Rodríguez Alcantar, igualmente integran dicha Comisión la Regidora Blanca Noemi Sanchez Lara y el Regidor Ricardo Humberto Manjarrez Durazo: dicha Comisión, una vez integrada y conforme a lo establece el Artículo 113 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y en los precisos términos del Artículo 97 de la Ley 255, de Seguridad Publica Estatal, el Regidor Presidente de esta Comisión pasó a formar parte como Presidente de la Junta de Honor, Selección y Promoción de este Municipio, quien tuvo a su cargo el proceso de ascensos 2010, de elementos de la Dirección de Seguridad Publica Municipal. En este orden de ideas, con fecha 30 de marzo de 2010, me fué turnado el oficio suscrito por trece Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento, en el que solicitan que en la próxima Sesión de Cabildo se agote el punto relativo a la solicitud de dichos integrantes del Ayuntamiento para que se someta a aprobación la remoción justificada del Presidente de la Comisión de Seguridad Publica y Transito y en su caso nombramiento del nuevo Presidente de dicha Comisión, fundando su solicitud en el hecho de que resulta necesario tal remoción para solucionar conflictos suscitados en el interior de la mencionada Comisión como lo son: que el Presidente de dicha Comisión no realice las convocatorias para reuniones para la Comisión y cuando se realiza, no asiste a ellas sin acreditar tener causa justificada para ello, rehusándose a proporcionar información referente al desarrollo de los trabajos que lleva como Presidente de la Comisión lo cual ha generado un estado de inmovilidad procesal en los asuntos de su competencia, situación que consideran los solicitantes que repercute en el funcionamiento de la Junta de Honor, Selección y Promoción de este Municipio, todo ello en los términos del escrito mencionado con antelación. En los términos de lo expresado y conforme lo señala el Artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento en relación con El Artículo 76 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que a la letra rezan: -----

- - - **Artículo 93 del Reglamento Interior de Guaymas:** “*Por mayoría calificada del Ayuntamiento y por causa justificada, podrá dispensarse o removerse del cargo a quien integre alguna Comisión, haciéndose un nuevo nombramiento. lo anterior, previa discusión en la que deberán estar presente los integrantes de la Comisión*”. -----

- - - **Artículo 76 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal:** “Por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y por causa justificada, podrá dispensarse o removerse del cargo a quien integre alguna Comisión, haciéndose un nuevo nombramiento. lo anterior, previa discusión en la que deberán estar presente los integrantes de la Comisión”. -----

- - - En atención a dichos numerales y a la solicitud realizada por los Regidores que suscriben el escrito señalado, procederemos a poner a discusión el presente asunto, por lo que se le otorga el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en el orden que se encuentra integrada la presente Comisión, Regidor Oliver Floes Bareño no se encuentra por lo que se otorga el uso de la voz a la Regidora Martha Lourdes de la Rosa Tanori, Secretaria de al Comisión.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI comentó: “A mi me hubiera gustado que estuviera el Regidor Oliver aquí para decirle que no ha cumplido con nosotros como Presidente de la Comisión, por que el día que citamos al señor Jefe de Transito ni siquiera nos avisó que el Señor le había comunicado a el que andaba fuera de la Ciudad, la segunda fue cuando el Licenciado Escalante de Jueces Calificadores, tampoco no se presentó y para mi no tiene nada que hacer el Señor, por que nos ha faltado el respeto de esa manera.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARISELA RODRÍGUEZ ALCANTAR comentó: “Una vez le pedimos que citara a una reunión y no quiso y en una Reunión de Cabildo le dije que si se podía esperar para platicar y se quedó y fué ahí donde yo le dije que si que estaba pasando con los ascensos por que los Policías nos estaban preguntando y me dijo que con todo respeto el no tenía ninguna obligación de darme información y que la Junta de Honor era aparte.” - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora BLANCA NOHEMI SÁNCHEZ LARA comentó: “Todos sabemos que el Señor a incumplido con sus obligaciones como Presidente de la Comisión, a parte como es Presidente de la Junta de Honor, todos sabemos que hay muchas irregularidades con los asensos, problema que se ha discutido en la Comisión y el Señor no da una respuesta y en base a eso lo citamos muchos veces y nunca acudió y por eso tomamos la decisión de pedir a los integrantes del Ayuntamiento que se removiera de la Comisión.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Nos han llegado muchas quejas directas, creo que todo va enfocado a lo de los ascensos, quejas directas de Policías, es por eso que como Comisión nos avocamos a eso y se le tiene que pedir que rinda cuentas al Regidor, que de la cara, que ya no excuse tanto, lo que hemos encontrado hasta ahorita es que hay personas que debieron de ser ascendidas, por los porcentajes que tuvieron en cuanto a exámenes y no fueron y la duda de nosotros fue el criterio utilizado para calificar, eso es lo que él como Presidente de la Junta de Honor debe de explicar, para poder clarificar y para poder nosotros decir que ahí estuvo mal, especulaciones las hay de que estuvieron mal y a la mejor son mas que evidentes, pero necesitamos que él de la cara y venga a explicar él por que no ascendieron personas que debieron de haber sido ascendidas, el removerlo sin que el este presente, a lo mejor le estamos quitando el derecho a defenderse y es precisamente lo que queremos que explique lo que para el supuestamente esta bien por que para nosotros esta mal, entonces quitarlo de ahí me imagino que automáticamente se va a mover de la Junta de Honor, entonces al ya no estar en la Junta de Honor ¿Cuándo nos va a dar la respuesta de lo que paso?, creo que lo que hay que buscar aquí es una respuesta a lo que esta pasando, si bien es cierto no ha venido a las reuniones de Cabildo, es cierto que no acudió a una reunión de Comisión, creo que no le puede sacar la vuelta así y que nosotros digamos se va, creo que debemos exigirle una respuesta mas que removerlo del cargo.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El tiene derecho de tomar la palabra en la siguiente Sesión que el asista y que se este removiéndose ahorita del cargo no quiere decir que no tenga que venir a dar informe de lo que ha hecho, eso se puede hacer adelante.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comentó: “Señor Presidente, creo que debe mostrar respeto el Regidor a los integrantes del Ayuntamiento, que le solicitan información y no la entrega, aquí esta presentando un ocurso en el que manifiesta justificando su inasistencia, justifica su inasistencia sin presentar un papel o un justificante con el cual justifique su inasistencia, el día de ayer se le notificó se encontraba en perfecto estado de salud y el día de hoy aparece con este problema de enfermedad, creo que si desde ayer estaba enfermo creo que debió de haber presentado o muy tempranamente que fue al doctor algún comprobante que justifique su inasistencia, es la segunda Sesión de Cabildo, la primera fue ordinaria a la cual inasiste el Regidor, creo que estamos en el mismo tenor, en la misma dinámica, creo que poder manifestarse y poder dar una explicación no vamos a poder lograrlo por que el esta evitando el dar la cara y no puede caer esta Comisión en una inacción, hay que resolver el tema de los ascensos, hay que resolver otras situaciones que ya ameritan, hay que seguir para adelante con otros temas, que también son muy importantes para el Municipio y sacarlos para adelante, creo que si este es el método y se le citó al Regidor y manifiesta inasistir por una causa justificada y en la cual no presenta justificante, creo que vamos a seguir en este jueguito muchos meses mas y creo que ya hay que someterlo a votación por que ya esta discutido el punto, esta tratado, y el Regidor sigue perteneciendo por lo mismo a la Comisión y tiene que presentarles el por que de las razones de que se dieron los ascensos, mientras el presidía la Junta de Honor.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO comentó: “Presidente estoy de acuerdo con la postura del compañero Manjarrez en cuanto a que nos debe explicaciones el compañero Regidor, creo que el compromiso y la responsabilidad de sacar adelante estos asuntos y de que la Comisión pueda operar y que cumpla con su trabajo y que le de certidumbre al proceso es mas importante que la explicación que con todo respeto lo digo el Compañero Oliver nos deba a nosotros o a la Comunidad o a los miembros de la Comisión, comparto la opinión en ese sentido de que tenemos que sacar esto adelante y que se tiene que someter a votación y la Comisión tiene que actuar y sacar adelante ese proceso, creo que la ciudadanía no puede estar a la espera, ni los miembros de la fuerza de seguridad, en función de que si alguno de los Regidores o no da sus explicaciones, el Regidor Flores es compañero de este Cuerpo y obviamente si cuando el lo solicite en lo particular o al Cuerpo Colegiado se le dará la atención y se le escucharán sus opiniones, etc, etc. pero si creo que es urgente someter esto y darle para adelante y que pueda trabajar la Comisión.” -

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI comentó: “Compañeros Regidores creo que si volvemos a citar al Señor Regidor, el me lo dijo afuera que el jamás asistiría a una reunión de Comisión mientras el no convocara, había varias personas afuera y se fue sin importarle nada.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Creo que ya esta muy tocado el tema procedemos con el punto, analizados los argumentos vertidos, tanto por los integrantes de la Comisión así como los integrantes del este H. Ayuntamiento, se considera que se encuentra justificada la causa para removerse del cargo de Presidente de la Comisión al C. Oliver Flores Bareño, por lo que se procederá a someter a votación la presente solicitud.” -----

- - - Se hace constar que la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO abandonó la

Sesión de Cabildo, por motivos familiares. -----  
 - - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la remoción justificada del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----  
 - - - **ACUERDO 11.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría calificada con Dieciocho votos presentes, remoción justificada del C. Lic. Oliver Flores Bareño, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; con fundamento en los artículos 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y 76 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----  
 - - - Contándose con dos abstenciones de los CC. Regidores RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO Y RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA. -----  
 - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez aprobada la remoción del C. Oliver Flores Bareño, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, en observancia en lo que dispone el Artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, se instruye a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito por conducto de su Secretaria, C. Martha Lourdes de la Rosa Tanori, se sirva Convocar a Sesión de la Comisión para que se designe de entre ellos al Presidente de dicha Comisión, lo cual deberá de realizarse de manera urgente, con la prontitud y celeridad que amerita el caso en particular, con el fin de que no se entorpezca el proceso administrativo en que se encuentra el asunto relativo a los ascensos 2010 de los elementos de Seguridad Pública Municipal, además de que, ello reviste un asunto de interés público y de alto impacto social.” -----  
 - - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Estando presentes los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la Secretaria puede proceder a citarlos en esta misma Sesión y surte efectos de notificación para que ya quede asentado que día y a que hora.” -----  
 - - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a votación del Cuerpo Colegiado la propuesta del C. Regidor Roberto Hugo Maciel Carbajal; llegándose al siguiente punto de acuerdo:  
 - - - **ACUERDO 12.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, citar por conducto de su Secretaria la C. Regidora Martha Lourdes de la Rosa Tanori a reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el día Miércoles 7 de Abril de 2010 a las 10:00 horas. -----  
 - - - En cumplimiento al **Punto Ocho del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas con Veintiséis Minutos del día Martes Seis de Abril de Dos Mil Diez, el C. Presidente Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----  
 ----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ  
 SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERONICA ARCE IBARRA  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI  
REGIDOR PROPIETARIO

C SUSANA FELIX AGUILAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA  
REGIDOR PROPIETARIO

ALONSO SALAS AVALOS  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 22 EXTRAORDINARIA DE  
ECHA 06 DE ABRIL DE 2010